



Informe de Gestión



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA



2013



Contenido

Introducción.....	3
1. Marco Institucional.....	6
1.1. Marco Legal e Hitos Importante en la Creación y Funcionamiento de la ANM.....	6
1.2. Objeto de la Agencia Nacional de Minería	7
1.3. Órganos de Dirección.	7
1.4. Áreas Misionales y de Apoyo.....	7
1.5. Planeación Estratégica 2013.....	9
1.6. Redefinición Planeación Estratégica 2014-2019	10
1.7. Nuevo Mapa de Proceso Institucional.....	11
2. Contratación y Titulación Minera.....	13
2.1. Radicador Web	13
2.2. Plan de Descongestión	13
2.3. Registro y Catastro Minero.....	16
2.3.1. Titularidad Minera	16
2.3.2. Revisión, depuración y actualización de las coberturas geográficas del sistema	17
2.3.3. Estadísticas de Atención a Usuarios y Trámites	17
2.4. Modificaciones a Títulos Mineros.....	17
2.5. Legalización Minera	18
3. Seguimiento, Control y Seguridad Minera.....	20
3.1. Seguimiento y Control	20
3.1.1. Recibo Gobernaciones delegadas	20
3.1.2. Apoyo Integral a la Fiscalización	21
3.1.3. Avance de la entrega de Productos del 1 de enero al 31 de diciembre 2013	21
3.1.4. Fiscalización Integral a títulos con conflicto de interés	23
3.1.5. Fortalecimiento de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	23
3.1.6. Gestión Grupo Seguimiento y Control	23
3.1.7. Puntos de Atención Regional – PAR	25
3.1.8. Documento de lineamientos Vicepresidencia de Seguimiento y Control	26
3.1.9. Convenio Gobernación de Antioquia	26
3.1.10. Proyectos de Interés Nacional	27
3.2. Recaudo y distribución y/o transferencia de regalías y compensaciones.....	29
3.2.1. Registro Único de Comercialización de Minerales – RUCOM	30
3.2.2. Sistema de Contraprestaciones Económicas	31
3.2.3. Sistema de Canon	32
3.3. Seguridad y Salvamento Minero	32
3.3.1. Capacitación en Seguridad y Salvamento	33
3.3.2. Fortalecimiento del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero	34
3.3.3. Visitas de Seguridad e Higiene Minera	36
3.3.4. Accidentalidad Minera	36
4. Promoción y Fomento de la Actividad Minera	39
4.1. Áreas Estratégicas Mineras	39
4.2. Promoción del sector en eventos especializados.....	41
4.3. Articulación institucional y presencia regional.....	42
4.4. Áreas de Reserva Especial –ARE–	43
4.5. Delimitación de Zonas Mineras indígenas, de comunidades negras y mixtas.....	44

4.6.	Fomento - Proceso de Formalización, Espacio de Diálogos Minero Ambiental y Capacitaciones.	45
4.6.1.	Procesos de Formalización	45
4.6.2.	Espacios de Diálogo Minero – Ambiental	45
4.6.3.	Capacitaciones	46
5.	Gestión Institucional.....	48
5.1.	Fortalecimiento de Herramientas Tecnológicas.....	48
5.2.	Sistemas de Información y Bases de Datos	48
5.2.1.	Nuevo Sistema Integral de Gestión Minera	48
5.2.2.	Apertura del radicador Web	49
5.2.3.	Desarrollo del Aplicativo del Registro Único de Comercializadores Mineros (RUCOM)	49
5.3.	Fortalecimiento de la Infraestructura Física de la ANM	50
5.3.1.	Nuevos Puntos de Atención Regional de la ANM	50
5.3.2.	Nueva Sede para Atención al Minero	51
5.4.	Sistema Integrado de Gestión – SIG, NTC GP 1000:2009, MECI 1000:2005 y SISTEDA	52
5.5.	Planta de Personal	53
5.6.	Participación ciudadana	54
5.7.	Control Interno	55
5.8.	Ejecución de Ingresos y Gastos del Presupuesto 2013	57
5.9.	Presupuesto vigencia 2014.....	58

Introducción

El presente informe tiene como objeto dar a conocer las principales acciones desarrolladas durante el 2013, por la Agencia Nacional de Minería en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre.

El 2013 es de gran relevancia para la consolidación institucional, pues aunque la Agencia Nacional de Minería fue creada mediante Decreto 4134 de 2011, fue hasta el cuarto trimestre de ese año que se puso en operación la misma, logrando así su estructuración y consolidación en el 2013.

El presente documento está conformado por 6 capítulos así:

- El primer capítulo denominado Marco Institucional, reúne los hitos más importante de la creación de la Agencia Nacional de Minería, su naturaleza jurídica, las funciones asignadas por ley, su marco estratégico y su estructura organizacional.
- El segundo, Contratación y Titulación Minera, presenta los logros obtenidos en cuanto a la resolución de las solicitudes de contratación minera, tanto las incluidas en el Plan de Descongestión, como las nuevas radicadas a partir del 2 de Julio de 2013, con la apertura del radicador WEB. Igualmente se destacan en este las acciones de la institución en materia de Catastro y Registro Minero y en materia de legalización minera.
- El tercer capítulo, Seguimiento y Control de las obligaciones contractuales, contiene los avances obtenidos en el marco del programa de fiscalización integral a los títulos mineros; el recaudo y distribución de los recursos de regalías y los logros obtenidos en materia de seguridad y salvamento minero. Se da cuenta además de los Grandes Proyectos en materia minera en especial los adelantados por empresas internacionales.
- El cuarto capítulo denominado Promoción y fomento del sector minero, presenta las acciones implementadas por la Agencia Nacional de Minería con el objeto de promover la actividad minera a nivel nacional e internacional; realizar la delimitación y declaración de Áreas de Reserva Especial, Zonas Mineras y Áreas Estratégicas.
- El quinto capítulo, Gestión Institucional, relata los logros alcanzados en materia de tecnologías de información, al igual que las de tipo administrativo implementadas para garantizar el funcionamiento de la Agencia, tales como la incorporación de su planta de personal, la ampliación de su presencia institucional a nivel territorial y los adelantos en materia de MECI y Calidad. Contiene este además un balance de los presupuestos 2013, al igual que el presupuesto aprobado para el 2014.

El presente informe se realiza en ejercicio de la democracia participativa establecida por la constitución de 1991, que otorga el derecho a la ciudadanía a que les sea informado acerca de las acciones y gestiones adelantadas por las entidades de carácter público. Igualmente se da cumplimiento a la ley 1474 que establece que todas las entidades del estado deben publicar en su respectiva página Web a más tardar el 31 de enero de cada año, el informe de gestión de la vigencia inmediatamente anterior

María Constanza García Botero

Presidenta

Agencia Nacional de Minería

Marco Institucional



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

1. Marco Institucional

1.1. Marco Legal e Hitos Importante en la Creación y Funcionamiento de la ANM

Ley 1444 de 2011, entre otros aspectos, otorgó la facultad al Presidente de la República por el término de 6 meses, para crear y cambiar la naturaleza jurídica de entidades de la rama ejecutiva del orden nacional.

En este contexto, y en el marco del plan de reestructuración del sector minero energético, mediante el **Decreto-Ley 4131 de 2011**, el Gobierno Nacional cambió la naturaleza jurídica de INGEOMINAS, de establecimiento público a Instituto Científico y Técnico -denominado Servicio Geológico Colombiano-, adscrito al Ministerio de Minas y Energía, con el objetivo de hacer más eficientes y eficaces los procesos de investigación científica básica y aplicada del potencial de recursos del subsuelo.

Así mismo, mediante el **Decreto-Ley No. 4134 del 3 de noviembre de 2011** se creó la Agencia Nacional de Minería –ANM, como una Agencia Estatal de naturaleza especial del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica y autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Minas y Energía.

En el Artículo 19 del mencionado Decreto, se dispuso que la Agencia entraría en operación dentro de los seis meses siguientes a la fecha de expedición del mismo, y que durante este término, el Servicio Geológico Colombiano –SGC, ejercería todas las funciones de carácter minero, que estaban a cargo de INGEOMINAS.

Mediante **Decreto 922 del 3 de mayo del 2012** se crea la planta de personal, con 393 empleos de los cuales 24 de ellos el 6% son de libre nombramiento y el 369 (94%) son de carrera administrativa

Dado que el Decreto 0922 del 3 de mayo de 2012, mediante el cual se establece la planta de personal de la ANM en su artículo 3 estableció que: “La incorporación de los funcionarios a la nueva planta de personal que se adopta en el presente decreto, se hará conforme a las disposiciones legales vigentes sobre la materia, dentro de los siguientes treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de su publicación”; y en razón a que el Ministerio de Minas consideró más expedito que el SGC continuara con el plan de descongestión de las solicitudes mineras en marcha la ANM expide la **Resolución 0012 del 9 de mayo de 2012**, mediante la cual delega en el SGC, hasta el día dos (2) de junio de 2012, las funciones que le competen a la Agencia Nacional de Minería, ANM, como Autoridad Minera y concedente en los términos de la Ley 685 de 2001, y del Decreto Ley 4134 de 2011, excepto las funciones delegadas en las Gobernaciones de Antioquia, Norte de Santander, Cesar, Caldas y Boyacá, y otras funciones relacionadas con su funcionamiento.

El 1 de junio de 2012 se incorpora a la planta de personal de la ANM 106 personas provenientes del Servicio Geológico Colombiano de los cuales 70 de ellos eran de carrera administrativa, al igual que se suscribe el convenio 008 entre la ANM y el SGC, con el cual tiene como objetivo la colaboración en materia administrativa, financiera, técnica y de recursos físicos.

1.2. Objeto de la Agencia Nacional de Minería

De conformidad el **Decreto-Ley No. 4134 del 3 de noviembre de 2011** de creación, el objeto de la Agencia Nacional de Minería, ANM, es administrar integralmente los recursos minerales de propiedad del Estado, promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos mineros de conformidad con las normas pertinentes y en coordinación con las autoridades ambientales en los temas que lo requieran, lo mismo que hacer seguimiento a los títulos de propiedad privada del subsuelo cuando le sea delegada esta función por el Ministerio de Minas y Energía de conformidad con la ley.

1.3. Órganos de Dirección.

La Agencia tiene según su decreto de creación dos (2) órganos de Dirección: El Consejo Directivo y su Presidente.

El Consejo Directivo estará integrado por los siguientes 6 miembros:

- El Ministro de Minas y Energía quien lo presidirá y sólo podrá delegar en el Viceministro de Minas.
- El Ministro de Hacienda y Crédito Público quien podrá delegar en uno de los Viceministros. El Director del Departamento Nacional de Planeación quien podrá delegar en el Subdirector General
- El Director del Servicio Geológico Colombiano.
- El Director de la Unidad de Planeación Minero-Energética - UPME, 6.
- Dos (2) representantes designados por el Presidente de la República.

La presidenta de la Agencia participa en el Consejo Directivo con voz pero sin voto.

1.4. Áreas Misionales y de Apoyo

Para el desarrollo de sus funciones la Agencia Nacional de Minería cuenta con las siguientes áreas misionales y de Apoyo:

- **Vicepresidencia de Contratación y Titulación.** Es la encargada de dirigir y controlar el proceso de titulación y de otorgamiento de concesiones mineras. Tiene además bajo su responsabilidad adelantar el Registro Minero Nacional y de administrar y mantener actualizado todo el catastro minero nacional. Otras de sus funciones principales es administrar y controlar los expedientes de solicitudes y títulos mineros y velar por la integridad de los mismos, en coordinación con las dependencias competentes dentro de la ANM.
- **Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera.** Su función principal es hacer seguimiento y control a las obligaciones de los titulares mineros, función esta delegada por el Ministerio de Minas y Energía. Adicionalmente es la encargada de liquidar, recaudar, administrar y transferir las regalías y cualquier otra contraprestación derivada de la explotación de minerales, de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia. Entre otras de sus funciones se encuentra la de promover y coordinar las actividades de salvamento minero, promover el mejoramiento de las prácticas mineras en pro de una cultura de prevención de

accidentes; la elaboración de los planes de emergencia de los titulares mineros y actividades de entrenamiento y capacitación en materia de seguridad y salvamento minero.

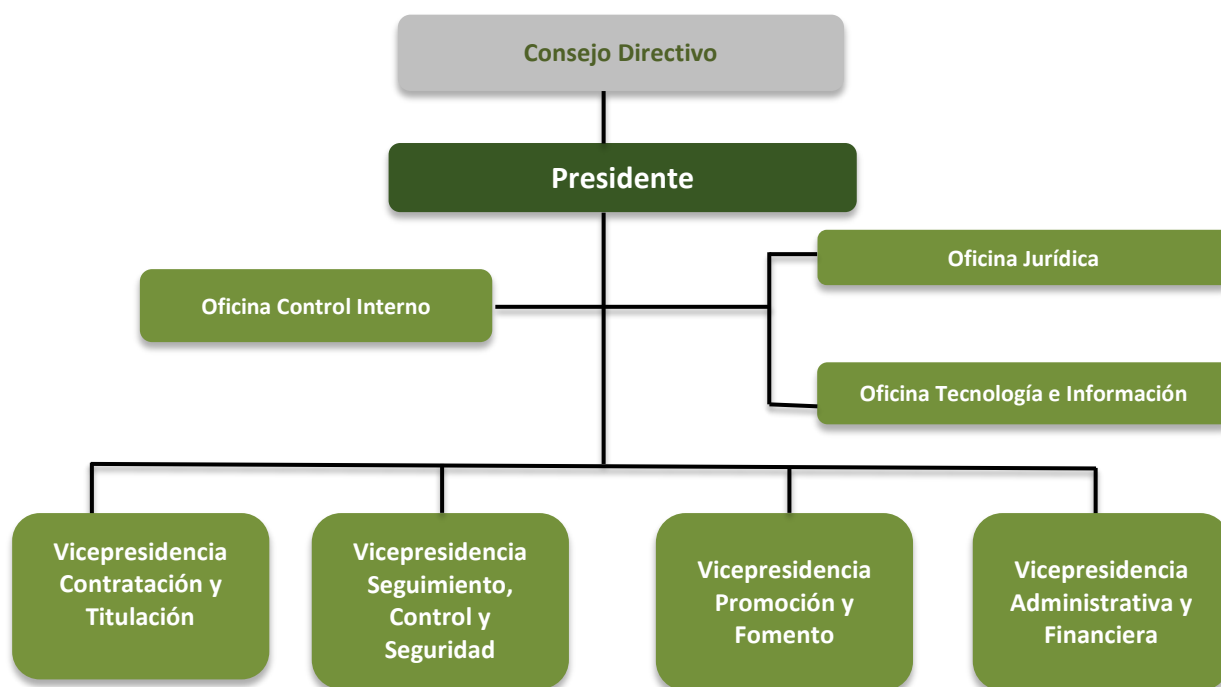
- **Vicepresidencia de Promoción y Fomento.** Dentro de sus funciones se resalta la de fomentar y promover a nivel nacional e internacional el desarrollo de una minería en el país de forma tecnificada, productiva y competitiva con altos estándares de seguridad. En coordinación con el Servicio Geológico Colombiano, le compete definir las áreas con potencial minero; al igual que adelantar los trámites reservar áreas con potencial minero y adelantar procesos de selección objetiva de adjudicación pública de dichas áreas. Otra función importante es dirigir los estudios técnicos y sociales requeridos para señalar y delimitar las zonas mineras indígenas, de comunidades negras y mixtas, así como la declaratoria de las mismas.
- **Vicepresidencia Administrativa y Financiera.** Su función principal es la formulación de políticas, normas, planes, programas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, los servicios generales, físicos y financieros de la Agencia; la cual se cristaliza a través de la administración de del talento humano, mantenimiento adecuación de la infraestructura física de su sede central y descentralizadas. Tiene bajo su responsabilidad la contratación institucional, las investigaciones de carácter disciplinario que se adelanten contra los servidores de la Agencia y el proceso de planeación estratégica, presupuestal de la ANM.

Además de las vicepresidencias misionales la ANM cuenta con:

Oficina Asesora Jurídica
Tecnología e Información
Control Interno.

A continuación se muestra la estructura organizacional dada en el decreto de creación No. 4134 del 3 de noviembre de 2011.

Organigrama



Mediante Resolución Interna No. 206 fueron creados en las respectivas Oficinas Asesoras y Vicepresidencias 26 Grupos Internos de Trabajo.

1.5. Planeación Estratégica 2013

Para el 2013 se contó con un marco estratégico, a través de un plan que incluyó cuatro objetivos específicos, a saber:

1. Resolver las solicitudes mineras en los términos de Ley
2. Realizar seguimiento y control a las obligaciones de los titulares mineros
3. Promocionar el sector y fomentar la actividad minera de pequeña y mediana escala y
4. Modernización Institucional y gerencia efectiva.

A partir de los anteriores cuatro objetivos estratégicos, se formularon los correspondientes Planes de Acción o Planes operativos, a los cuales se les ha realizado seguimiento de manera trimestral, de acuerdo a las acciones implementadas por cada área.

La ANM, tiene a su cargo 10 indicadores de gestión, que encuentran incluidos en “SINERGIA” un programa orientado por el DNP, a través del cual se realiza monitoreo a las metas más representativas

del Gobierno Nacional; mensualmente se realiza el reporte del seguimiento de estas metas en cumplimiento de los plazos establecidos legalmente.

1.6. Redefinición Planeación Estratégica 2014-2019

Conscientes de la necesidad de ajustar el Marco Estratégico Institucional de la ANM, para hacer de este un proceso de construcción colectiva y participativa, desde el mes de julio de 2013, se inició con el acompañamiento de la firma Bureau Veritas Colombia Ltda. la redefinición de todo el marco estratégico institucional, el cual arrojó los siguientes resultados.

- **Definición de Misión:** Administrar los recursos minerales del Estado de forma eficiente, eficaz y transparente a través del fomento, la promoción, otorgamiento de títulos, seguimiento y control de la exploración y explotación minera, a fin de maximizar la contribución del sector al desarrollo integral y sostenible del país.
- **Definición de Visión:** Ser al 2019 referente nacional e internacional de autoridad minera especializada, con alto nivel tecnológico, ágil, efectiva y transparente que contribuye al crecimiento de la actividad minera y la industria del país, con responsabilidad social y ambiental.
- **Política del Sistema Integrado de Gestión de la ANM:** se definió como política la siguiente:

Todo el personal de la Agencia Nacional de Minería liderado por la Alta Dirección está comprometido con:

Lograr el mayor beneficio económico para el país a través del desarrollo de la actividad minera segura, con responsabilidad social y ambiental, contribuyendo a los fines esenciales del Estado y a las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Enfocar nuestras acciones dentro de un marco ético y responsable, atendiendo a las necesidades y requerimientos de los clientes y demás interesados en la gestión de la Agencia.

Mejorar continuamente nuestros procesos y recursos humanos, financieros y tecnológicos, de manera eficaz, eficiente y efectiva, fortaleciendo la promoción, fomento, otorgamiento, seguimiento, control y aprovechamiento de los recursos minerales del país.

- **Focos Estratégicos.** Son áreas clave de la gestión de la entidad y a través de las cuales la entidad concentra sus esfuerzos y logra los impactos estratégicos definidos por su visión, misión y política de gestión integral. Luego de análisis, validación y discusión al respecto se definieron los siguientes focos estratégicos:
 - Gestión integral de la información
 - Servicio integral al usuario
 - Fomento
 - Promoción
 - Concesión de Títulos

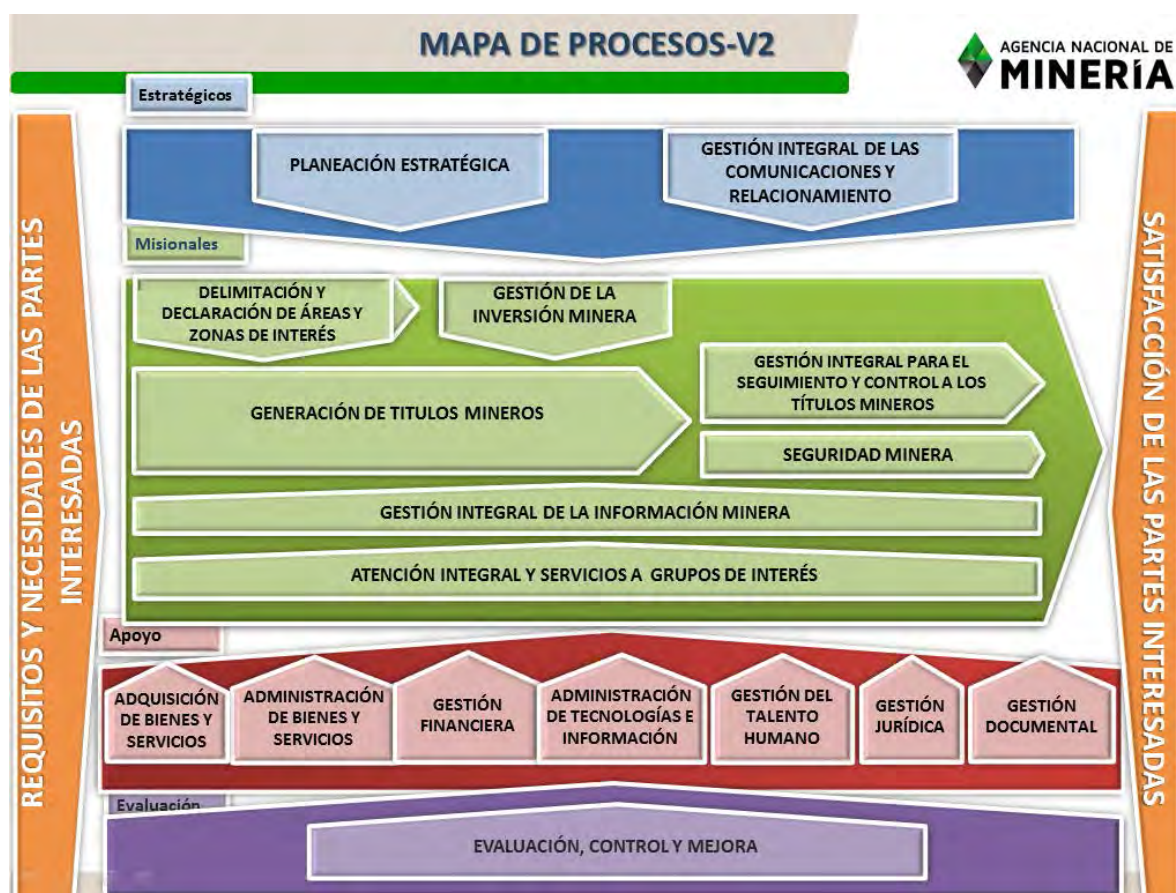
- Seguimiento y control
- Seguridad Minera
- Fortalecimiento institucional – Talento humano
- Acompañamiento a la inversión.
- Proyección de regalías.

1.7. Nuevo Mapa de Proceso Institucional

Para la construcción del nuevo Mapa de Procesos de la entidad, se tuvo en cuenta el mapa conceptual de Decreto 4134 de 2011 y Resolución 206 de 2013; la asociación y agrupación de las funciones por afinidad, teniendo en cuenta los procesos y sus interacciones, y la aplicación de la metodología estructural de desdoblamiento de complejidad.

El nuevo mapa fue objeto de la concertación institucional, el mismo se dio a conocer en sendas reuniones a las respectivas Vicepresidencias, y se tuvieron en cuenta las recomendaciones respectivas en aproximadamente 31 reuniones reanalizadas con la participación activa de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera.

El Mapa de Procesos para la Agencia Nacional de Minería aprobado es el siguiente:



Contratación y titulación



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

2. Contratación y Titulación Minera

2.1. Radicador Web

La ANM realizó la apertura de la ventanilla de radicación de propuestas mineras el 2 de julio de 2013 después de más de dos años de haber estado cerrada. Para éste proceso se contó con el acompañamiento de la Unidad de Delitos Informáticos de la Fiscalía General de la Nación, de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y organismos de control.

El Radicador de solicitudes mineras es un sistema de información autónomo, que le permite a los proponentes realizar sus solicitudes de contrato de concesión de forma sencilla, transparente y segura, el cual funciona en tiempo real, lo que permite los usuarios del sector minero radicar sus solicitudes de Propuestas de Contratos de Concesión y Autorizaciones Temporales vía internet.

El Radicador Web opera sobre una plataforma tecnológica robusta, ubicada en un centro de datos - externo a la ANM-, con todas las medidas tecnológicas de seguridad, y una arquitectura de alta capacidad y disponibilidad. La herramienta cuenta con un certificado de seguridad que garantiza que las transacciones realizadas en el mismo sean totalmente seguras.

Durante el periodo comprendido entre 02 de Julio de 2013 y 31 de Diciembre de 2013, mediante este nuevo sistema se radicaron 3.468 solicitudes de contrato de concesión en el país, que actualmente suman un área de 6'167.401,03 hectáreas^[1].

Por tipo de mineral, se tiene que 1.297 solicitudes tienen dentro de sus minerales de interés los metales preciosos, 966 los materiales de construcción, 493 el carbón y 101 las esmeraldas, las demás solicitudes 581 son para otros minerales.

Respecto al tipo de solicitante se tiene que el 56% de ellos fueron personas jurídicas y mixtas, y el 44% personas naturales.

2.2. Plan de Descongestión

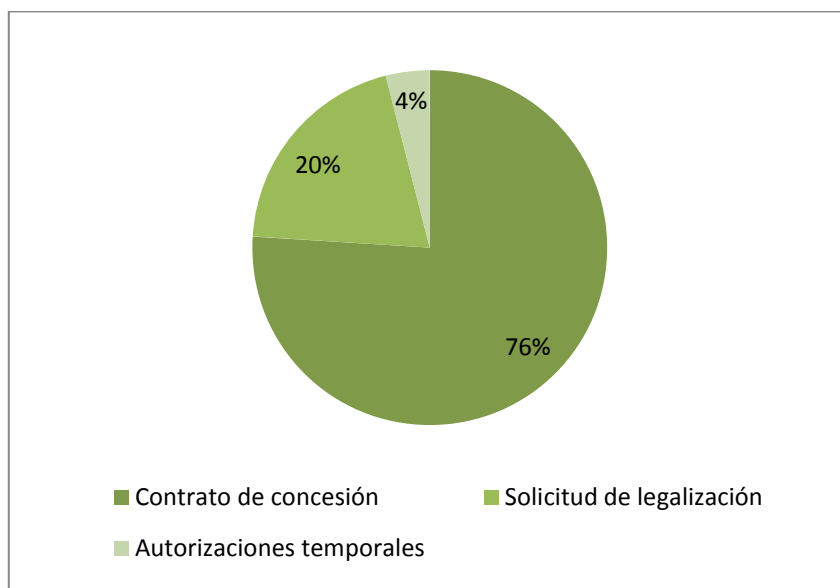
Como nueva entidad adscrita al Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Minería, que inició operaciones en junio de 2012, debió dar continuidad al **Plan de Descongestión**, cuya gestión inicial fue adelantada por el Instituto Colombiano de Geología y Minería (INGEOMINAS), hoy Servicio Geológico Colombiano. Este plan se implementó en el área de Contratación y Titulación Minera, como un mecanismo de choque para resolver las solicitudes mineras que desde hace más de cuatro décadas hasta el 2 de febrero de 2011 estaban sin resolver.

Después de realizar el inventario de las solicitudes de contratos de concesión, autorizaciones temporales y solicitudes de legalización de minería de hecho y tradicional, se encontró la siguiente situación al 2 de febrero de 2011: **14.452 (74%)** solicitudes estaban a cargo del Servicio Geológico Colombiano y **5.177 (26%)** estaban a cargo de las Gobernaciones delegadas por el Ministerio de Minas y Energía¹; para un total de 19.629 solicitudes distribuidas por modalidad de contratación de la siguiente manera:

[1] Valor de ocupación no superficial, ya que pueden existir varios polígonos de solicitud en la misma área.

¹ Las Gobernaciones que tiene la función delegada por el Ministerio de Minas y Energía para fiscalizar títulos mineros son Antioquia, Boyacá, Bolívar, Norte de Santander, Caldas y César.

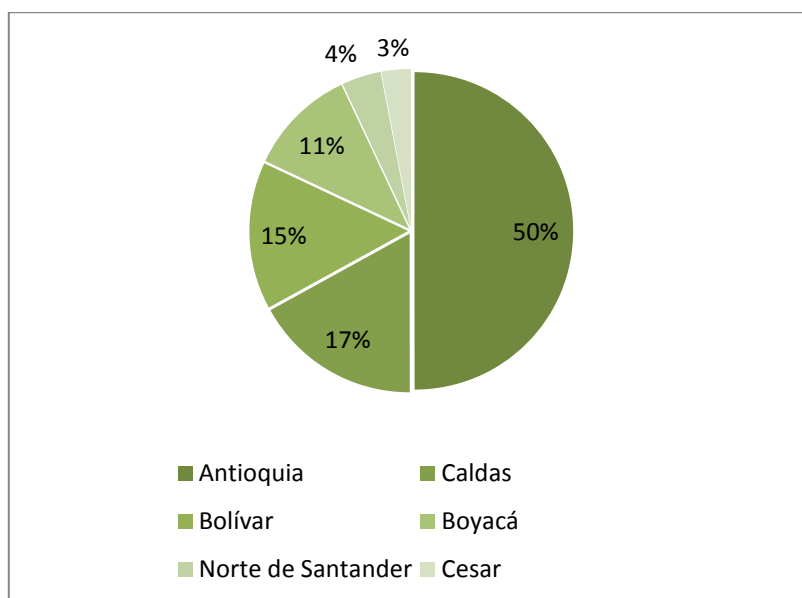
Gráfica 1. Solicitudes Incluidas en el Plan de Descongestión por Modalidad de Contrato.



Fuente. Vicepresidencia de Contratación y Titulación

Por su parte, las 5.177 solicitudes bajo la gobernabilidad de los departamentos estaban distribuidas así:

Gráfica 2. Solicitudes por Departamento.



De las 19.629 solicitudes pendientes de resolver, 379 (2%) de ellas correspondían a las décadas de los 70, 80, 90, y el 98% radicadas después del 2000, especialmente del quinquenio 2006 -2010, donde se radicaron el 86% de la totalidad (19.629).

Tabla 1. Número de solicitudes mineras sin resolver por entidad delegada y por modalidad de solicitud al 2 de febrero de 2011

Modalidad Entidad delegada	Propuesta Contrato y otros	Solicitud de Legalización	Autorización Temporal	Total
INGEOMINAS – ANM	11.207	2.676	569	14.452
Gobernación Antioquia	2.067	469	53	2.589
Gobernación Bolívar	573	182	33	788
Gobernación Boyacá	276	261	23	560
Gobernación Caldas	604	241	17	862
Gobernación Cesar	111	30	27	168
Gobernación Norte de Santander	191	5	14	210
Total	15.029	3.864	736	19.629

Fuente. Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera

Gracias a la gestión del Servicio Geológico Colombiano hasta junio de 2012 y al avance de la Agencia Nacional de Minería, al 31 de Diciembre de 2013, los resultados de este Plan de Descongestión son los siguientes:

Tabla 2. Resultados plan de descongestión - 31 de Diciembre de 2013²

MODALIDAD	INVENTARIO INICIAL 02/02/2011				RESULTADO 31 DE DICIEMBRE 2013							PENDIENTES POR EVACUAR			
	ENTIDAD	CANTIDAD		TOTAL GENERAL	TITULOS OTORGADOS			ARCHIVADAS			TOTAL	CANTIDAD		TOTAL GENERAL	
PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESION	INGEOMINAS ANM	11.207	57%	19.629	801	1.161	57%	8.098	9.204	63%	4.040	4.664	76%	5.282 27%	
	GOBERNACIONES	3.822	19%		360		25%	1.106		9%	624		12%		
AUTORIZACIONES TEMPORALES	INGEOMINAS ANM	569	3%		96	110	7%	587	626	5%	0	0	0%		
	GOBERNACIONES	167	1%		14		1%	39		0%	0		0%		
SOLICITUDES DE LEGALIZACIÓN MINERA	INGEOMINAS ANM	2.676	14%		133	145	9%	2.758	3.101	21%	504	618	10%		
	GOBERNACIONES	1.188	6%		12		1%	343		3%	114		2%		
					1.416			12.931			14.347 73%				

De la anterior información se resalta lo siguiente:

- Del total de solicitudes inventariadas con corte a 02 de febrero de 2011, fueron resueltas de fondo 14.347 de ellas (73%). Se resalta que de la revisión se han otorgado 1.416 títulos, es decir, 9.9 % del total de solicitudes resueltas, El restante 90.1% fue archivado por superposición de áreas, falta de documentación, capacidad legal e incumplimiento de requisitos establecidos en el Código de Minas.
- De los **1.416 títulos otorgados**, 1.161 fueron contratos de concesión, 110 autorizaciones temporales y 145 para legalización de minería tradicional. El 27% de los títulos otorgados se encuentran en la Gobernación de Antioquia.
- De las 19.629 solicitudes vigentes al inicio del plan descongestión se han resuelto en primera Instancia 18.095, indicando esto que ya cuentan con un pronunciamiento por parte de la Autoridad, no obstante, de estas se han presentado 492 recursos de reposición.

² Para los datos de 2013 se entiende por gobernaciones únicamente la delegación de Antioquia, toda vez que las demás ya fueron asumidas por la Agencia.

Es importante señalar que ante la declaración de inexecutable de la Ley 1382 de 2010 a partir del 12 de mayo de 2013, de conformidad con lo establecido por la Corte Constitucional en la Sentencia C-366 del 11 de mayo de 2011, el Gobierno Nacional, mediante el Decreto 935 del 9 de mayo de 2013, reglamentó los artículos 271, 273 y 274 de la Ley 685 de 2001.

Adicionalmente, el Decreto 1374 del 27 de junio y la Resolución 761 de 2013 establecen unas áreas de reserva temporal, las cuales podrán culminar con la declaración definitiva de áreas excluidas de la minería.

Por lo anterior, las propuestas que venían siendo evaluadas dentro del Plan de Descongestión ha sido necesario requerirlas para que se adecuen a la nueva normatividad, lo que implica realizar una evaluación técnica, económica y jurídica. Esto hizo que los rendimientos para finalizar el Plan no fueran los mismos que se venían dando antes del 10 de mayo de 2013.

2.3. Registro y Catastro Minero

2.3.1. Titularidad Minera

A 31 de Diciembre de 2013 se encontraban registrados 9.699 títulos mineros en todo el país, que corresponden a un área de 5'315.949,74 hectáreas, menos del 5% del total del territorio del país.

Tabla 3. Titularidad minera en el país

TITULARIDAD MINERA EN EL TERRITORIO NACIONAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2013						
No. De Títulos Mineros: 9.699						
Área: 5'315.949,74 Ha.						
Títulos Mineros Vigentes por Modalidad y Etapa En el País						
Modalidad	No de Títulos	Área Ha.	% respecto al total de títulos del Territorio Nacional	Etapa		
				Exploración	Construcción y Montaje	Explotación
AUTORIZACION TEMPORAL	833	160.906,140	8,59%	0	0	833
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	1.111	329.756,330	11,45%	4	287	820
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	5.957	4.060.798,380	61,42%	3303	2068	586
CONTRATO VIRTUD DE APOORTE	323	285.433,150	3,33%	0	0	323
LICENCIA DE EXPLORACION	358	146.242,310	3,69%	303	4	51
LICENCIA DE EXPLOTACION	842	61.762,680	8,68%	3	0	839
LICENCIA ESPECIAL PARA MATERIALES DE CONSTRUCCION	167	983,580	1,72%	0	0	167
PERMISO	19	4.339,960	0,20%	0	0	19
RECONOCIMIENTO DE PROPIEDAD PRIVADA	52	264.892,190	0,54%	0	0	52
REGISTRO MINERO DE CANTERAS	37	835,020	0,38%	0	0	37
TOTAL	9.699	5.315.949,740	100%	3.613	2.359	3.727

En el año 2013, la entidad realizó 3.726 registros entre inscripciones de contratos, así como cancelaciones de títulos, prórrogas y cesiones.

2.3.2. Revisión, depuración y actualización de las coberturas geográficas del sistema

Durante el año 2013, el proceso de actualización de la información cartográfica digital en el Catastro Minero Colombiano, respecto a coberturas de áreas excluidas, restringidas e informativas de la minería, se ha realizado de manera periódica incorporando las siguientes coberturas:

- Áreas declaradas de utilidad pública
- Áreas de obras adscritas a un servicio público
- Áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP- inscritas en el Registro Único de Áreas Protegidas - RUNAP
- Áreas de tierras de comunidades étnicas (Resguardos Indígenas y Tierras de Comunidades Negras)
- Áreas de Reserva Especial y Áreas Estratégicas Mineras declaradas por el Ministerio de Minas y Energía y la Agencia Nacional de Minería
- Áreas de patrimonio cultural e histórico declaradas por el Ministerio de Cultura
- Áreas de suspensiones judiciales en los procesos de restitución de tierras

En relación con la depuración del Catastro Minero Colombiano - CMC, desde finales del año 2012, se han identificado y mitigado las inconsistencias presentadas en la base de datos del Catastro Minero Nacional-CMC.

2.3.3. Estadísticas de Atención a Usuarios y Trámites

Durante el año 2013, el Grupo de Información y Atención al Minero atendió 30.084 usuarios y los trámites realizados fueron los siguientes:

Tabla 4. Trámites 2013.

Tipo de Trámites	Cantidad
Notificaciones Personales	814
Oficios de Resolución	5162
Notificaciones por edicto	4080
Notificaciones por estado	1963
Certificados de Estados de Trámites	3566
Pines para autorizaciones temporales	701
Comunicaciones a autoridades	1679
Constancias de ejecutoria	4674
Actos administrativos publicados	2939

2.4. Modificaciones a Títulos Mineros

Con la creación del grupo de evaluación de modificaciones a los títulos mineros conformado por profesionales capaces en sus diversas áreas, se han evaluado y evacuado diversas solicitudes que se encontraban a la espera (más de 4 años sin pronunciamiento) de una decisión por parte de la autoridad minera, evitando al máximo que se interpongan silencios administrativos positivos, de igual forma se ha dado respuesta a los derechos de petición tratando de evitar la presentación de acciones de tutela por parte de los peticionarios. Durante el año 2013 se adelantaron 764 trámites que corresponden a cesión de derechos, cesión de áreas, prórrogas, renunciaciones, cambio de razón social e integraciones.

El grupo ha prestado un apoyo permanente a los puntos de atención regional, lo cual se traduce en más actos administrativos que dan respuesta de fondo a las solicitudes presentadas por los titulares mineros, lo cual permite que paulatinamente se puedan evaluar las solicitudes con un menor tiempo de respuesta.

Se trabajó de la mano del Ministerio de Minas y Energía y de la Oficina Jurídica de la Agencia Nacional de Minería logrando:

Claridad frente a la integración de los títulos mineros de diferentes regímenes, teniendo en cuenta la inexecutable de la ley 1382 2010, permitiendo a este grupo evaluar y aprobar las solicitudes de integración presentadas para contratos y licencias del decreto 2655 de 1988 y contratos de la ley 685 de 2001, solicitudes que a la fecha no habían podido ser resueltas por falta de una directriz clara de la ley 685 de 2001, que permitiera la evaluación y posible aprobación de estas.

La posibilidad de conceder prorrogas en los contratos de aporte por más de una vez, permitiendo que el grupo de los carboneros no vean interrumpida su actividad y pueden continuar con ella dentro del marco jurídico.

2.5. Legalización Minera

En el marco de los Programas de Legalización y Formalización Minera creados por mandato legal, el grupo de Legalización Minera adelantó el estudio y trámite de las solicitudes vigentes y radicadas durante el año 2013 competencia de la ANM. Se detalla la gestión ejecutada para la vigencia 2013:

Tabla 5. Programa de Legalización Minera

Solicitudes Vigentes al 01/01/2013	2998
Solicitudes Archivadas	901
Contratos Otorgados	58
Solicitudes Evaluadas	1095
Solicitudes Radicadas	2155
Solicitudes Vigentes al 31/12/2013	4314

Es importante anotar que ante la declaración de inexecutable de la Ley 1382 de 2010 a partir del 12 de mayo de 2013, de conformidad con lo establecido por la Corte Constitucional en la Sentencia C-366 del 11 de mayo de 2011, se hizo necesario crear un marco normativo para estudiar y resolver las solicitudes de minería tradicional que fueron radicadas en vigencia del artículo 12 de la citada Ley 1382 de 2010, situación por la cual el Gobierno Nacional profirió el Decreto 0933 de 2013, con el fin de reglamentar el procedimiento para su estudio. Este escenario afectó el expedito avance del estudio y resolución de las solicitudes de minería tradicional, en tanto que, el nuevo panorama normativo modificó sustancialmente el procedimiento, por lo que la Autoridad Minera se vio en la obligación de reevaluar la totalidad de las solicitudes vigentes a partir de su estudio preliminar.



Seguimiento Control y Seguridad Minera



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

3. Seguimiento, Control y Seguridad Minera

3.1. Seguimiento y Control

Uno de los objetivos del Gobierno Nacional en actividades de seguimiento y control ha sido la de mejorar e incrementar el número de fiscalizaciones de licencias mineras al año, tanto en etapas de exploración como en la de explotación, de tal manera que se puedan disminuir riesgos de seguridad, se cumpla con la normatividad y se mejore la efectividad en la recolección de regalías.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, el Ministerio de Minas y Energía tiene la función de fiscalización de la exploración y explotación de yacimientos, sin embargo, esa función, incluyendo la suscripción de los actos administrativos relacionados con el desarrollo de los contratos mineros³, venía siendo delegada en Ingeominas desde el año 2004 (Resolución 180074) y en las Gobernaciones de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cesar y Norte de Santander desde el año 2001.

Con la creación de la Agencia Nacional de Minería se centralizaron las funciones de seguimiento, control y fiscalización a los títulos mineros, para lo cual fue necesario recoger la delegación que en años anteriores estaba asignada en algunas gobernaciones.

3.1.1. Recibo Gobernaciones delegadas

De acuerdo con los Decretos 4131 y 4134 de 2011, el Ministerio de Minas y Energía profirió la Resolución 182306 de 2011, la cual estableció las condiciones de terminación de la delegación de funciones. Así las cosas, la ANM recibió 2.053 títulos mineros de las Gobernaciones Delegadas, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Minas y Energía quien era el encargado de entregar los expedientes existentes con base en el inventario levantado de cada Gobernación.

Los títulos que se recibieron se distribuyen así:

Tabla 6. Distribución Títulos recibidos por las Gobernaciones Delegadas

Departamento	No. de Títulos
Bolívar	420
Boyacá	612
Caldas	342
Cesar	251
Norte de Santander	428
Total	2053

Una vez recibidos de las Gobernaciones Delegadas estos expedientes, se adelantó inicialmente diagnóstico del estado de los expedientes, buscando identificar actuaciones pendientes para con ello definir criterios de priorización.

³ multas, caducidades, recursos, prórrogas, integraciones, etc.

3.1.2. Apoyo Integral a la Fiscalización

La autoridad minera en su momento (Ingeominas) con el apoyo del Ministerio de Minas y Energía, adelantó la gestión de recursos para fortalecer el proceso de fiscalización y estimó conveniente contar con la colaboración de empresas especializadas privadas para determinadas labores de apoyo a la fiscalización minera.

En este sentido, el presupuesto para fiscalización aumentó de \$6 mil millones a \$170 mil millones anual para los próximos 2 años, lo cual permitiría pasar de un enfoque técnico basado en inspecciones de campo a un enfoque que integra la evaluación documental con lo verificado en las inspecciones de campo. Así mismo, se busca fiscalizar el 100% de los títulos cuando en años anteriores, solo se lograba el 40%, es decir tener un promedio de 16.000 visitas al año y no 2.500.

En consecuencia, el Servicio Geológico Colombiano suscribió con el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo –FONADE, el Convenio No. 211045 con fecha 27 de diciembre de 2011, con el objeto de realizar la “Gerencia Integral del Proyecto de ejecución de actividades de apoyo a la fiscalización integral de los títulos mineros”, por un valor de \$337 mil millones. Dentro del marco del convenio, se suscribieron 2 contratos de apoyo a la fiscalización y sus correspondientes interventorías el 30 de Agosto de 2012. Estos contratos tienen dentro de su objetivo adelantar actividades de revisión documental, visitas de campo y elaboración de un informe integral de fiscalización, en donde presenten los resultados obtenidos, como insumo para que la autoridad minera tome las decisiones que corresponda.

Durante la ejecución del convenio se realizaron mesas de trabajo y jornadas de socialización con el objeto de establecer parámetros de trabajo conjunto entre FONADE, los consorcios contratados para el apoyo integral a la Fiscalización, los grupos internos de la ANM, incluyendo los Puntos de Atención Regional y la Gobernación de Antioquia; en la siguiente tabla se reportan el número de mesas de trabajo realizadas en el año 2013:

Tabla 7. Mesas de Trabajo FONADE 2013.

CONCEPTO	No
Mesas de trabajo con FONADE y las firmas contratistas	34
Jornadas de socialización con los grupos de trabajo de las firmas y la Gobernación de Antioquia	19
Capacitación y socialización en los Puntos de Atención Regional de la ANM	11
TOTAL	64

3.1.3. Avance de la entrega de Productos del 1 de enero al 31 de diciembre 2013

Los títulos asignados al proceso de apoyo a la fiscalización son 9.043 para el ciclo 1 y para el ciclo # 2, 10.161. A la fecha con relación al ciclo 1 se tienen:

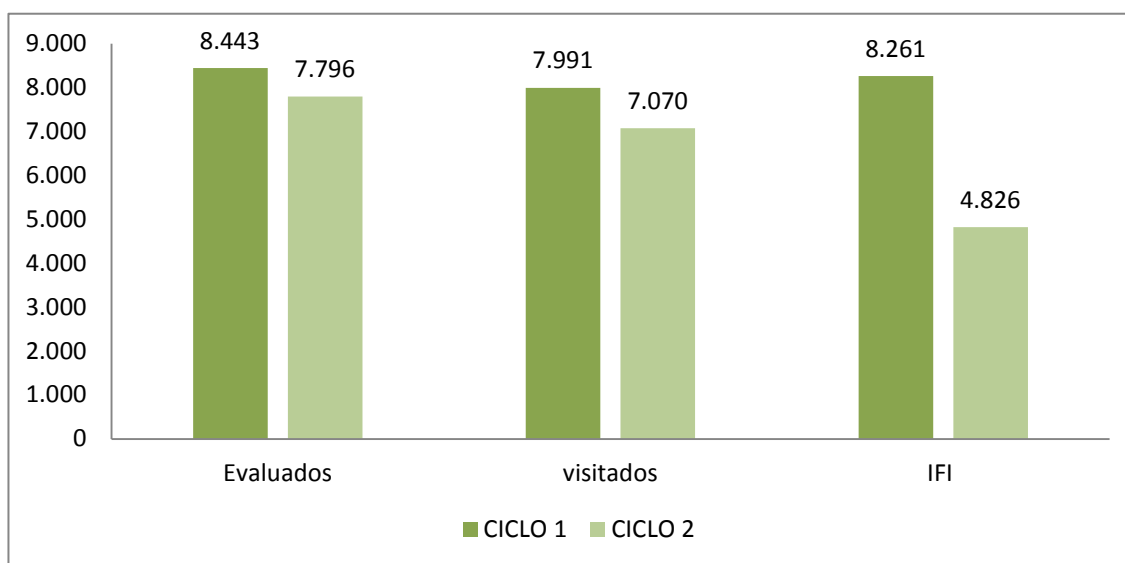
- 8.443 Evaluaciones Documentales (ED) para un avance del 93%,
- 7.991 Visitas de Inspección de Campo (IC), realizadas para un avance del 88%
- 8.261 Informe de Fiscalización Integral (IFI), realizados con un avance del 91% del total de títulos.

Por su parte, el avance en el proceso de fiscalización para el ciclo 2, con relación al total de títulos asignados, es el siguiente:

- Evaluaciones Documentales 7.796, equivalentes al 77%.
- Visitas de Inspección de Campo 7.070, que representan un porcentaje del 70%.
- Elaboración de un total de 4.826 Informes de Fiscalización Integral, equivalentes al 47%.

En la siguiente grafica se presenta el avance de ejecución de la Fiscalización Integral para los ciclos 1 y 2:

Gráfica 3. Fiscalización Integral Ciclo 1 y 2.



Fuente: Agencia Nacional de Minería. Cifras año 2013

Desde el mes de diciembre 2012, mes en el que se inició el Proceso de Fiscalización Integral, hasta el 31 de diciembre de 2013, se han elaborado en total 44.540 productos de fiscalización por parte de los consorcios contratados, los cuales se discriminan en la siguiente tabla:

Tabla 8. Productos proceso de fiscalización

Producto	Total
Evaluación Documental	16.252
Informe de Inspección	15.062
Informe de Fiscalización Integral	13.226
TOTAL	44.540

De este total y una vez surtido el proceso de revisión y aprobación por parte de las firmas interventoras de los contratos, y de FONADE, se recibieron en la Agencia Nacional de Minería 2.485 Informes de Fiscalización Integral.

3.1.4. Fiscalización Integral a títulos con conflicto de interés

En desarrollo del Convenio suscrito con FONADE, se pudo evidenciar que 170 títulos presentaban conflicto de interés con las firmas que prestan el apoyo a la fiscalización, razón por la cual se hizo necesario establecer una estrategia que permitiera llevar a cabo dichas actividades, garantizando con ello que la fiscalización se adelantara al 100% de los títulos mineros del país.

De estos 170 títulos, 32 corresponden a la Gobernación de Antioquia, y en cabeza de dicha Entidad recayó la responsabilidad de adelantar estas actividades. Sobre los restantes títulos, la Agencia diseñó una estrategia que permitiera adelantar esta labor, siguiendo la misma metodología empleada por las firmas.

El avance que se tiene a la fecha es el siguiente:

- Visitas de campo: 53
- Evaluación documental: 44
- Informe de fiscalización integral: 17

3.1.5. Fortalecimiento de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

Con el objetivo de consolidar el proceso integral de fiscalización en la ANM, la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera definió los procesos y procedimientos internos para el adecuado procesamiento y trámite de los productos entregados por FONADE.

De igual forma, ha establecido las cargas de trabajo tanto de profesionales como de personal de apoyo para este trámite, lo cual ha permitido identificar las necesidades de fortalecimiento del grupo y la logística que se debe implementar.

Un aspecto importante a resaltar es el diseño y puesta en producción de la aplicación de Seguimiento y Control para el proceso de Fiscalización Integral, cuyo objeto es hacer seguimiento y control a la gestión y trámite de los Informes Integrales que surgen del proyecto de apoyo a la fiscalización minera, con la cual se permite tener un reporte semanal sobre las actuaciones que se hallan proyectado sobre el tema. A la aplicación se le dio acceso a la Gobernación de Antioquia, mediante la cual se radican los informes y se hace seguimiento a los trámites que estos realicen sobre los Informes Integrales de Fiscalización, lo que permite optimizar tiempos y mejorar los procedimientos con dicho ente.

3.1.6. Gestión Grupo Seguimiento y Control

Dentro de las funciones asignadas a la Vicepresidencia se encuentran las de dar trámite a diferentes solicitudes, en general a las modificaciones que no afectan la titularidad minera, entre las que se encuentran:

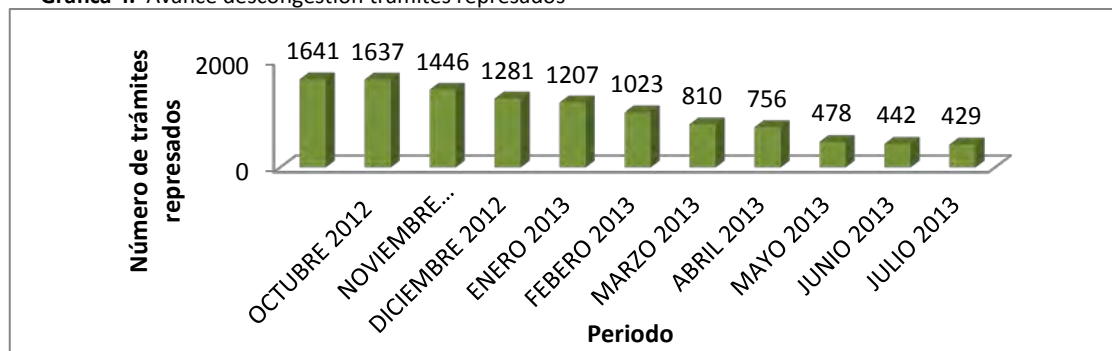
- Modificación de las etapas contractuales (prórroga o renuncia)
- Integración de operaciones
- Suspensión de obligaciones
- Suspensión o disminución de actividades
- Adición de mineral
- Terminación de los títulos mineros,

- Liquidación de los contratos de concesión
- Resolver las solicitudes de amparo administrativo

Dentro de este proceso de seguimiento y control de la actividad minera, el Grupo identificó **más de 1.600 actuaciones de años anteriores** que debían ser proferidas para resolver trámites pendientes. Por lo anterior, se trabajó en la implementación de un plan de gestión de trámites en donde se fortaleció la unidad de criterios técnicos y jurídicos, y la adopción de formatos y plantillas para los actos administrativos que resuelven estos trámites. Así mismo, se definieron metas de cumplimiento a primer semestre de 2013, con el propósito de descongestionar el retraso recibido y mantener un equilibrio con las nuevas solicitudes.

Luego de realizar la priorización de algunos de estos trámites y de concentrar un grupo de profesionales en el análisis y atención de los mismos, se finalizaron las actuaciones pendientes quedando sólo por evacuar las relacionadas con liquidación de contratos que equivale a aproximadamente 400 trámites, para los cuales se debe conformar un grupo de profesionales especializados ya que dicho trámite involucra una evaluación documental y financiera así como una inspección al área de cada título.

Grafica 4. Avance descongestión trámites represados



Como resultado de lo anterior y teniendo en cuenta la gestión de validación y trámite de los Informes de Fiscalización Integral, durante el año 2013 se atendieron los diversos trámites relacionados con el seguimiento, control y vigilancia de los títulos mineros y que comprende las actuaciones administrativas y las respuestas a las diversas solicitudes interpuestas por el titular generando como resultado en lo transcurrido del año las siguientes actuaciones:

Tabla 9. Resoluciones Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

Resoluciones VSCSM	
Amparo Administrativo	124
Caducidad	189
Multa	274
Otros	300
Recurso Revocatorias	150
Suspensión	268

Modificación Etapas	226
Terminación Autorización Temporal	130
Total general	1661

Tabla 10. Autos Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

AUTOS VSCSM	
Número de Autos Sede Central Grupo Seguimiento y Control	190
Número de Autos Sede Central Grupo Seguimiento y Control Zona Centro	802
Número de Autos Sede Central Grupo Seguimiento y Control Zona Occidente	55
Número de Autos Grupo de Estudios Técnicos	227
PAR Bucaramanga	609
PAR Cali	427
PAR Cúcuta	623
PAR Manizales	132
PAR Valledupar	909
PAR Cartagena	202
PAR Ibagué	336
PAR Medellín	926
PAR Nobsa	603
PAR Pasto	36
PAR Quibdó	17
TOTAL	6094

3.1.7. Puntos de Atención Regional – PAR

Los PAR tienen como principal objetivo: Recibir solicitudes de información, consultas, documentos y correspondencia que se presente a la Agencia, garantizando el apropiado manejo documental; remitir a la sede central con los respectivos soportes, los trámites de los cuales carece de competencia y tramitar aquellos que le correspondan de acuerdo con las funciones asignadas.

Con el ánimo de fortalecer la presencia regional existente en siete ciudades del país las cuales fueron recibidas al Servicio Geológico Colombiano (Nobsa, Cali, Medellín, Valledupar, Bucaramanga, Cúcuta e Ibagué), se crearon cuatro (4) PAR adicionales, en las ciudades de Cartagena, Manizales, Pasto, y Quibdó.

Con los Puntos de Atención Regional queda cubierto el 100% del territorio, teniendo en cuenta que Bogotá recibirá las solicitudes de los departamentos que no cubren los demás PAR.

Para efectos de establecer lineamientos y definir metas en cada uno de los Puntos de Atención Regional, se llevaron a cabo varias reuniones entre los miembros de los diferentes equipos y el Vicepresidente de Seguimiento y Control. En total se llevaron a cabo 18 reuniones donde el Vicepresidente daba a

conocer las metas cercanas de la Vicepresidencia y se daban diferentes lineamientos con respecto a trámites y otros aspectos propios de las funciones.

3.1.8. Documento de lineamientos Vicepresidencia de Seguimiento y Control

Durante el año 2013, se llevaron a cabo tres (3) sesiones con la participación de todos los Puntos de Atención Regional, con las cuales se llevó a cabo la construcción del documento *“Lineamientos para Resolver Trámites de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera”*, a través del cual se definieron parámetros y criterios generales de la actividad de Seguimiento y Control de los título mineros, además de establecer los lineamientos para resolver de manera uniforme los trámites mineros asignados a la Vicepresidencia de Seguimiento y Control de la Agencia.

3.1.9. Convenio Gobernación de Antioquia

En virtud de lo dispuesto en la Resolución 0271 de 18 de abril de 2013 de la Agencia Nacional de Minería y en concordancia con lo estipulado en la Resolución 91818 de 13 de diciembre de 2012 del Ministerio de Minas y Energía; se celebró entre la Gobernación de Antioquia y la Agencia Nacional de Minería el Convenio Interadministrativo No. 0006 de 09 de agosto de 2013 para el ejercicio de la delegación conferida por la Agencia Nacional de Minería mediante la Resolución 0271 de 18 de abril de 2013.

En desarrollo de la delegación se ha prestado la asesoría y acompañamiento requerido por parte del delegante en la gestión adelantada por el delegatario, desarrollándose las siguientes actividades:

- Para el 27 de junio de 2013 se realizó reunión a fin de impartir las directrices en el desarrollo del proceso de fiscalización, así como para comunicar los lineamientos generales que desde la Agencia Nacional de Minería se han venido implementando en los tramites a cargo.
- El 16 de octubre de 2013, se llevó a cabo reunión en las instalaciones de la Agencia Nacional de Minería, sede Bogotá, en la cual se trataron los siguientes temas: a) Problemática municipio de Buriticá – Compañía Continental Gold, b) Situación Industrial Hullera – Cuenca de la Sinifaná (Amagá), c) Autorizaciones Temporales (Fuentes de material para vías públicas), d) Varios temas de articulación en lo que concierne a Titulación y Fiscalización Minera.
- El día 7 de noviembre de 2013 se adelantó capacitación a los profesionales técnicos y jurídicos de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia sobre las actuaciones a seguir respecto del trámite de los Informes de Fiscalización Integral.
- El 8 de noviembre de 2013 se realizó capacitación a los profesionales técnicos y jurídicos de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia sobre las actuaciones referentes al Registro Único de Comercializadores de Minerales, a la vez se dio claridad en lo que refiere a los Lineamientos Jurídicos de la Vicepresidencia de Seguimiento Control y Seguridad Minera con el fin de dar adecuado trámite a los Informes de Fiscalización Integral.

3.1.10. Proyectos de Interés Nacional

Los PIN son contratos que por su importancia económica, social y ambiental, revisten un alto nivel de responsabilidad en cuanto a la evaluación de los documentos técnicos y jurídicos, así como el seguimiento al cumplimiento de sus obligaciones. Los titulares de casi la totalidad de estos 40 títulos Mineros son Compañías Multinacionales de amplio reconocimiento en el mundo de la Minería, que hacen grandes inversiones y representan más del 90% de las regalías que se recaudan en Colombia.

En el desarrollo de estos proyectos, la ANM desde su creación, recibió por parte del SGC (antes INGEOMINAS) trámites pendientes y represados desde el 2009, tales como prórrogas, integraciones, evaluaciones de Plan Minero (PTOs y PTIs), recursos pendientes de resolver y conflictos sociales y ambientales. Lo anterior generó que desde administraciones anteriores se venga aplazando la toma de trascendentales decisiones que se han acumulado y que evidencian la urgencia de actuar y tomar determinaciones de fondo y debidamente sustentadas, que generen la seguridad jurídica necesaria el óptimo desarrollo del sector minero, así como la confianza inversionista que necesita el país.

El Grupo de Proyectos de Interés Nacional se fortaleció en el año 2013 con la contratación y vinculación de un grupo interdisciplinario de profesionales que se encargan del seguimiento a sus obligaciones en los aspectos técnicos, jurídicos, económicos, ambientales, y de responsabilidad social empresarial.

Para lo anterior se creó formalmente el Grupo de Proyectos de Interés Nacional en la estructura funcional de la Agencia, a través de la resolución 206 de 22 de Marzo de 2013, y se establecieron los criterios generales para definir un Proyecto Minero como de Interés Nacional y se designaron los primeros contratos dentro de esta categoría. Lo anterior se hizo a través de las resoluciones 341 de 20 de mayo de 2013 y 592 de 19 de junio de 2013.

Con el fortalecimiento de la estructura del grupo se logró resolver temas que venían con rezagos en su trámite de más de dos años, dentro de los que se pueden destacar los siguientes:

Contratos de Carbón.

- En desarrollo de los contratos mineros 067-2001 (Patilla) y 089-2000 (Oreganal), Cerrejón efectuó el pago de la suma de \$14.734 millones por concepto de reliquidación de regalías por aplicación de la resolución 307 de abril de 2009 al tercer trimestre de 2009 dando cumplimiento a requerimiento proferido por la Autoridad Minera.
- En desarrollo del RPP-0011, se negó la solicitud presentada por Carbones Colombianos del Cerrejón como operador del RPP-0011 respecto de devolución de más de mil millones de pesos por efectos de la declaratoria de nulidad de Decreto que establecía el 0.6% de regalías.
- En desarrollo del contrato minero 147-97 (El Hatillo) se requirió bajo apremio de multa el pago del ajuste de la Compensación por Ingresos Brutos, el cual originó el pago por parte del titular minero de más de tres mil millones de pesos. De este requerimiento se originó un recurso de reposición el cual fue negado por la autoridad minera.
- Se requirió a la empresa Drummond Ltd, el pago correspondiente al ajuste en la liquidación de las regalías por valor de dos millones noventa mil quinientos noventa y nueve con 21/100 dólares (US\$ 2.090.599,21) de conformidad con el concepto GRTRC -002 de fecha 20 de marzo de 2013. En el

mismo oficio se señaló que en adelante y hasta la terminación del contrato debía incluirse en los pagos subsiguientes de regalías, la disminución que se hubiere obtenido en la tarifa básica de transporte que soporta, paga, reconoce o registra contablemente por cuenta de la ejecución del COTP, de conformidad con lo señalado en el numeral vigésimo del laudo arbitral de agosto de 2007. En efecto se obtuvo el pago por parte de Drummond Ltd.

- Se realizó la Fiscalización Directa de los proyectos mineros correspondientes a todos los de Cerrejón, y al contrato 044-89 de Prodeco (Proyecto Calenturitas), en desarrollo de las cuales se adelantaron dos evaluaciones documentales y dos inspecciones de campo en cada uno de los proyectos, los que a su vez arrojaron como resultado una serie de requerimientos y ajustes de carácter técnico y jurídico.
- Se emitió el Otrosí No. 013 y No. 06 en los contratos 078-88, 144-97, respectivamente por medio del cual se modificó lo relativo al sistema de mezclas de carbón de los contratos 078-88, 144-97, y de terceros contratos, en consideración a la implementación del sistema de cargue directo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1450 de 2011, que establece en su artículo 113 como fecha de entrada en vigencia del mismo, el 01 de enero de 2014.
- Se suscribió memorando de entendimiento entre el Ministerio de Minas y Energía y Minas Paz del Río y la ANM para la implementación del programa de formalización de minera.

Contratos de Oro.

- Se resolvió la suspensión de obligaciones del contrato IH3-16001X, Proyecto Taraira, el cual presenta superposición con la Reserva Forestal de la Amazonía, y era un trámite pendiente desde el año 2012. En el mismo sentido se resolvieron los recursos pendientes y la suspensión de obligaciones del contrato IH3-10001X, Proyecto Pantanos, el cual se encuentra superpuesto con la Reserva Forestal del Pacífico.
- Se expidió la resolución de terminación por mutuo acuerdo del Contrato IH3-14001X, Proyecto Acandí, que venía en trámite desde el año 2010.
- Se resolvieron las suspensiones de obligaciones pendientes en los contratos del proyecto minero La Colosa, con lo cual se logró poner al día el cumplimiento de sus obligaciones ajustados a la etapa contractual y anualidades correspondientes.

Contratos de Níquel.

- Se realizó la Fiscalización Directa del contrato 051-96M de Cerro Matoso mediante dos evaluaciones documentales y dos inspecciones de campo que dieron como resultado una serie de requerimientos y ajustes de carácter técnico y jurídico.
- Se avanzó en el proceso de liquidación de los contratos de concesión No. 866 y 1727 mediante la contratación de dos firmas especializadas: i) Deloitte S.A. para la revisión y validación del inventario y avalúo de activos de la empresa Cerro Matoso S.A. vinculados al proyecto minero y ii) BDO Audit S.A. para auditar los pagos de regalías efectuados por la empresa en el periodo 1998 – 2003.

- Se lideró un proceso de articulación interinstitucional para el cumplimiento de las cláusulas de carácter social y ambiental que dan cuenta de una participación activa de distintas entidades.

Contratos de Salinas

- Por iniciativa de la ANM se expuso la problemática del proyecto en conocimiento de la Presidencia de la República para que se articulara acciones interinstitucionales encaminadas a la encontrar una solución a la crisis por la que atraviesa la empresa.
- Se acompañó a la Súper-Sociedades en la organización de la contabilidad de la empresa SAMA a fin de que fuera presentado proceso de reestructuración ley 550.
- Se comentaron los términos de referencia presentados por la empresa SAMA al comité de vigilancia previsto en la escritura de constitución de SAMA.
- Se han practicado visitas periódicas para efectuar seguimiento a las actividades adelantadas por explotadores no autorizados y por la misma empresa.

3.2. Recaudo y distribución y/o transferencia de regalías y compensaciones⁴

Con la expedición del Acto Legislativo 05 de 2011, cambiaron tanto las competencias de la autoridad minera en esta área, como el sistema de distribución de los recursos de regalías y compensaciones provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables.

Desde la expedición del acto administrativo la Agencia tiene dos formas de participación en el Sistema General de Regalías:

- Recaudar, distribuir y transferir directamente a los beneficiarios de las regalías y compensaciones, cuando ellas fueren causadas hasta el 31 de diciembre de 2011.
- Recaudar, determinar las asignaciones directas y transferir al Ministerio de Hacienda y Crédito Público las regalías y compensaciones generadas a partir del 1° de enero de 2012.

En este sentido, **durante el año 2013**, el recaudo acumulado de regalías y otras contraprestaciones alcanzó la suma de \$ 1,6

9 billones. De este total, más los recursos que en este periodo se identificaron como recursos de años anteriores, se han distribuido \$4.531 millones, bajo el régimen anterior a la expedición del Acto Legislativo y \$1,47 billones al Sistema General de Regalías para una distribución total de \$1,48 billones. (Tabla 11).

⁴ El Sistema General de Regalías (SGR) es el nombre que recibe el conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones, relacionados con la generación de los recursos de regalías y compensaciones provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, de conformidad con lo estipulado en los Artículos 360 y 361 de la Constitución Nacional, modificados mediante el Acto Legislativo 05 del 18 de julio de 2011, reglamentados por el Decreto transitorio 4923 del 26 de diciembre de 2011 y la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012

Tabla 11. Recaudos, distribuciones del régimen anterior y transferencias al Nuevo Sistema General de Regalías – a Diciembre 31 de 2013

<i>(Cifras en pesos)</i>			
MINERAL	RECAUDO	DISTRIBUCION	SGR
CARBON	1.353.686.337.605	3.711.358.109	1.203.938.693.958
NIQUEL	102.808.371.690		102.787.896.473
METALES PRECIOSOS	157.760.610.939	60.058.247	150.536.684.558
ESMERALDAS	3.202.522.433	53.716.514	3.122.297.714
HIERRO	820.552.096	691.613.600	1.935.291.717
SAL	3.821.208.070		3.818.781.183
OTROS MINERALES	11.440.773.015	14.239.350,00	4.898.292.331
RENIDMIENTOS FINANCIEROS	55.015.466.933		0
TOTAL	1.688.555.842.782	4.530.985.820	1.471.037.937.934

Nota: La información de las distribuciones y transferencias SGR se realizaron de enero 1 a Diciembre 31 de 2013 e incluye varias vigencias causadas, es decir no tienen en cuenta el año de producción.

Para este año, el total de ingresos fue de \$1,69 billones por concepto de regalías. En carbón, se recaudó el valor de \$1.35 billones, lo que representa el 80% del total, seguido en su orden por metales preciosos con \$ 158 mil millones (9.4%) y níquel \$103 mil millones (6.2%).

Durante el año 2013, se elaboraron a través del sistema websafi, los siguientes documentos:

- 436 soportes de Transferencias correspondientes al Sistema General de Regalías (Nuevo Régimen)
- 24 Distribuciones de Regalías y Compensaciones, y resoluciones de orden de giro correspondientes a la aplicación del antiguo Régimen.

3.2.1. Registro Único de Comercialización de Minerales – RUCOM

El RUCOM fue creado mediante el Artículo 112 de la Ley 1450 de 2011 “Plan Nacional de Desarrollo” y reglamentado en el último año por el Ministerio de Minas y Energía mediante los Decretos 2637 de 2012 y 0705 de 2013. El objetivo es mitigar la explotación ilícita de minerales a través de la elaboración de un Registro Único cuya actividad sea tanto para el consumo interno como para la exportación.

Durante el 2013, se desarrollaron las siguientes actividades para dar cumplimiento al plazo establecido en el Decreto 0705 de 2013 y de esta forma, iniciar la expedición de los certificados del RUCOM en enero de 2014:

- Desarrollo del Sistema de Información RUCOM, a través del cual los usuarios podrán consultar el estado del trámite de la solicitud y recibir información de la Agencia sobre el resultado de la evaluación. La plataforma estará disponible a partir del 13 de enero de 2014, para realizar consultas sobre el estado del trámite.
- Generación y depuración información para su publicación de listados en el RUCOM, el cual está conformado por: Comercializadores de minerales, titulares mineros en etapa de explotación, beneficiarios de las Áreas de Reserva Especial -ARE, mineros que se encuentran en trámite de legalización, barequeros.

Para el caso de los comercializadores de minerales, se inició el ingreso de la información al sistema RUCOM de las solicitudes que fueron presentadas durante el 2013. Al 31 de diciembre se registraron 1.350 solicitudes de las 2.700 radicadas a la fecha. Para los titulares, se realizó una depuración de 339 títulos mineros que presentaron solicitud en el RUCOM, de los cuales, 170 títulos presentan conflicto de interés con las empresas de apoyo a la fiscalización y 44 títulos denominados “Proyectos de Interés Nacional”.

Adicionalmente, se trabajó en la recopilación de información para que a partir del 12 de enero de 2014 sean consultadas las solicitudes de legalización que se encuentren en trámite ante la ANM. Para los listados de los beneficiarios de las Áreas de Reserva Especial, la información ha venido siendo recopilada por la Vicepresidencia de Promoción y Fomento. En cuanto a la información de barequeros registrados ante las alcaldías, será publicada la información de los barequeros que cuenten con toda la información solicitada y reportada por cada Alcaldía.

El 7 de diciembre se suscribió convenio interadministrativo con CONFECAMARAS, para la consulta en línea de la información de las cámaras de comercio. Así mismo, la DIAN ha suministrado información relacionada con el Registro Único Tributario, las deudas, declaración de renta, etc., de aproximadamente 1.200 solicitudes.

A la fecha, la ANM ha recibido 2.713 solicitudes de inscripción en el RUCOM, discriminadas de la siguiente manera: 452 titulares, 113 solicitudes de legalización y 2.148 comercializadores.

3.2.2. Sistema de Contraprestaciones Económicas

Desde su entrada en funcionamiento, la ANM heredó un enfoque manual para llevar a cabo el registro físico de todas las declaraciones, liquidaciones y pagos de las regalías, dejando la libertad para que los titulares autoliquiden, lo cual ha llevado a que se genere información incompleta, se realicen pagos a destiempo y se presenten documentos no acordes con la realidad.

Para mitigar estos efectos y con el fin optimizar el proceso de liquidación, garantizar el recaudo oportuno y realizar la transferencia apropiada, durante el 2013 se adelantó el análisis del proceso de captura de información, bajo el marco de la nueva normativa⁵, y los resultados indicaron la necesidad de reformar, actualizar y sistematizar el proceso. De esta manera se definió rediseñar los formularios de declaración y liquidación de regalías, y que éstos se presenten a través de la web, exigiendo a los actores involucrados registrarse en una plataforma que los identifique idóneamente para realizar la declaración. Así mismo, deben diligenciar todos los campos requeridos en el formulario digital para finalizar y cerrar correctamente su proceso. Una vez diligenciada toda la información el sistema determinará la obligación de pago, de acuerdo con lo pactado en la Ley o en sus contratos, y con lo producido. El pago podrá hacerse mediante una consignación con código de barras o a través de pagos electrónicos (PSE) en las fechas estipuladas por el sistema.

Como resultado se obtendrá un recaudo efectivo con información oportuna y veraz, de esta manera se podrá consolidar una sola fuente de información clara y robusta que soporte la distribución, los informes de producción, de exportación, entre otros.

Como soporte tecnológico a la nueva dinámica de declaración y liquidación en Octubre de 2013 se inició la actualización del Sistema de Contraprestaciones Económicas -SCE, aplicativo creado por el

⁵ Ley 1530 de 2012

INGEOMINAS, que se encontraba limitado debido a que en el momento del desarrollo los únicos minerales de competencia de la autoridad minera eran Carbón, Níquel, Metales Preciosos, Hierro y Esmeraldas. Adicionalmente, el sistema no tenía el ajuste del Acto Legislativo que cambió la forma y competencias de distribución de los recursos de Regalías, ni el de la obligación de la Agencia para recaudar los recursos de regalías de los materiales de construcción.

La actualización del SCE contempla un manejo integral de la información, garantizando un mayor control en la trazabilidad de las regalías, dándole a así un manejo claro a los recursos y la información. Esta herramienta estaría actualizada y en producción en nuestra página web el segundo trimestre del 2014.

3.2.3. Sistema de Canon

El sistema de Canon permite generar notas débito que impactan el sistema financiero de la entidad, estableciendo la obligación que por concepto de Canon se les genera a los titulares mineros. A 31 de Diciembre de 2013 se causaron \$58 mil millones de pesos, de los cuales cerca de \$40 mil corresponden a la vigencia 2013, estableciendo información del título, titular, anualidad, etapa, fechas de causación y valor.

La implementación ha obligado a realizar la depuración de información que antes se llevaba en bases de datos, para lo cual se realizaron en la vigencia 2013 las siguientes actualizaciones:

- Modificación de la liquidación por título de forma histórica, lo que permite incluir suspensiones, renunciaciones y prorrogas, modificación del área c por inconformidad en la información del RMN.
- Creación y generación de planillas informando los títulos que están por cumplir su obligación, para aprobar la liquidación automática y así generar el recibo de pago.
- Implementación de informe de registros sin liquidar determinando los títulos que no han realizado el pago.
- Pagos por demanda para generar liquidaciones históricas.

El sistema fue revisado por La Contraloría y el Grupo de Control Interno, los cuales no encontraron ninguna inconsistencia en cuanto su funcionamiento y parametrización.

El sistema de Canon genera las obligaciones en cartera depuradas para que se apliquen los pagos realizados por los titulares mineros y las que son requeridas mediante actos administrativos.

3.3. Seguridad y Salvamento Minero

Acorde a la política de seguridad minera establecida por el Ministerio de Minas y Energía las acciones de trabajo del grupo de seguridad y salvamento minero para el año 2013, se fundamentó en la prevención, desarrollándose para esto cuatro estrategias las cuales atiende a las necesidades más importantes identificadas según los registros históricos de la entidad:

- Prestación del servicio de atención de emergencias mineras reportadas al Grupo;
- Capacitación y formación de personas involucradas en el sector minero;
- Seguimiento y control en seguridad minera y;

- Fortalecimiento del Grupo en sus Estaciones y Puntos de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero.

3.3.1. Capacitación en Seguridad y Salvamento

Durante el año 2013 se capacitaron 4.867 personas en seguridad y salvamento minero a nivel nacional (ver Tabla) superándose al año anterior en un 187.6% (total capacitados año 2012: 2595 personas) y en un 389% las metas establecidas para la vigencia 2013. Esta capacitación, formación y entrenamiento de personal sirve de apoyo en la atención de emergencias y consolida una red de multiplicadores en prevención de accidentes. Capacitación de mecánicos de equipos en utilización, manejo y mantenimiento del equipo BG - 4 Plus marca Dräger, en una sucursal de la casa matriz en ciudad de México DF.

Tabla 12. Capacitaciones en seguridad y salvamento

Año	Formación para la atención de emergencias	Asistencia técnica en seguridad	Líderes en seguridad y salvamento minero
2012	826	0	0
2013	1169	3.507	191
Total	1.995	3.507	191

Como una estrategia para consolidar el cuerpo de voluntariado del Sistema Nacional de Salvamento Minero, entrenarlos y motivarlos se realizara este año el 1er Encuentro Nacional de Socorredores de salvamento minero en una jornada académica y de intercambio de experiencias e integración.

Olimpiadas de seguridad y salvamento minero 2013.



3.3.2. Fortalecimiento del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero



Se dotó al Sistema de Salvamento Minero con las últimas tecnologías en equipos de respiración de circuito cerrado. Hace más de 30 años no se actualizaban los equipos de respiración autónoma de los puntos de salvamento. Gracias al trabajo adelantado desde el Servicio Geológico Colombiano y gestionado por la Agencia Nacional de Minería se adquirieron los nuevos equipos; así mismo, en ciudad de México se capacitaron diez (10) mecánicos de equipos en el uso, manejo y mantenimiento de estos equipos. En Colombia con el concurso de expertos alemanes se capacitaron veinte (20) de los ingenieros del grupo y 154 socorredores mineros activos de todo el país.

Adicionalmente como parte del fortalecimiento tecnológico del Grupo se adquirieron cuatro (4) unidades móviles de rescate, equipos multidetectores de gases, autorescatadores, cámaras fotográficas intrínsecamente seguras, elementos de rescate en alturas entre otros, por valor de \$3.800.000.000, ejecutando el 72% del presupuesto asignado al grupo en esta vigencia.

Las acciones encaminadas al fortalecimiento del grupo permitieron atender oportuna y profesionalmente 91 emergencias mineras en las cuales se rescataron 90 mineros fallecidos y 102 con vida.

Unidades móviles de rescate minero.



Equipos para la atención de emergencias mineras por derrumbe de excavaciones.



Equipos de respiración de circuito cerrado para la atención de emergencias mineras con atmosferas irrespirables.



Equipos eléctricos de ventilación y bombeo con sus respectivos accesorios y cableado, todos ellos con seguridad intrínseca, para la estabilización de atmósferas irrespirables en minería subterránea.



Equipos y elementos para trabajo y rescate seguro en alturas.

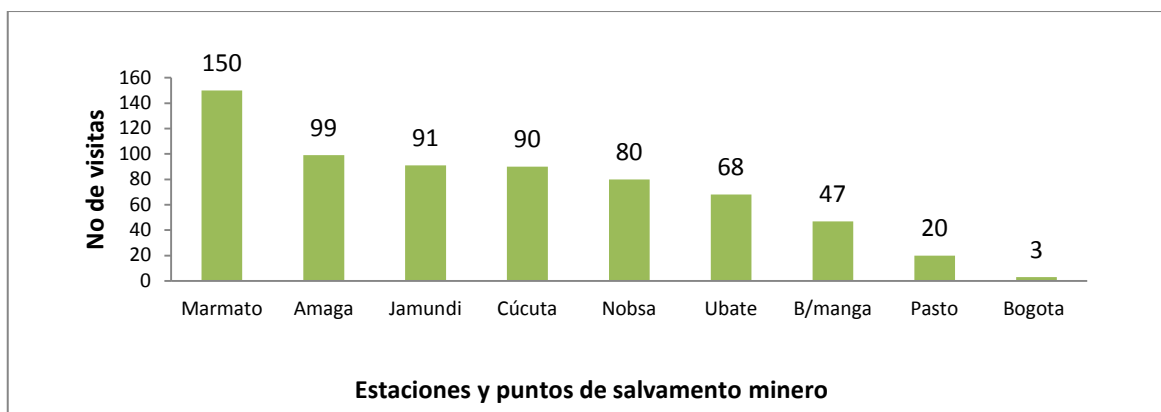


3.3.3. Visitas de Seguridad e Higiene Minera

En el año 2013 se realizaron 692 visitas de seguridad e higiene minera que representa 1940 bocaminas y 165 frentes a cielo abierto, superando al año inmediatamente anterior en un 201% (344 visitas del año 2012). Durante estas visitas se evaluaron las condiciones de seguridad, se identificaron las principales riesgos y se impusieron medidas para evitar que los riesgos identificados se materialicen en accidentes mineros.

La siguiente grafica muestra las visitas de seguridad e higiene minera discriminadas por estaciones y puntos de apoyo de seguridad y salvamento minero.

Grafica 5. Visitas de seguridad e higiene minera



3.3.4. Accidentalidad Minera

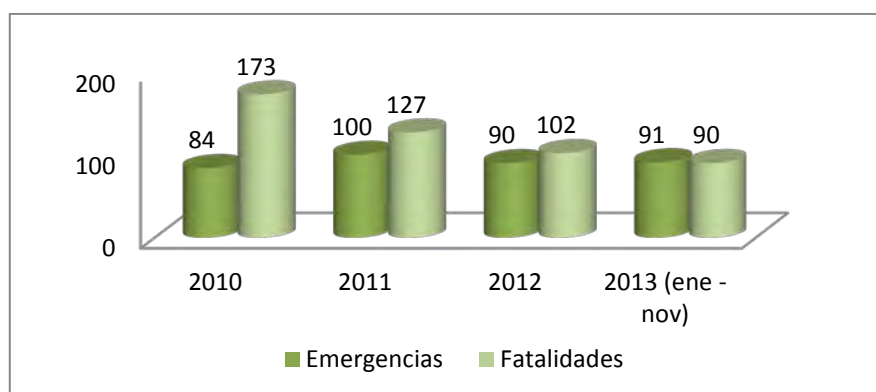
Durante el año 2013, en el país, se reportaron noventa (90) emergencias, (28.3% menos que el año anterior), de las cuales el Grupo de Seguridad y Salvamento Minero atendió sesenta y cinco (65)⁶. Vale

⁶Los titulares mineros deben notificar a la Agencia Nacional de Minería de la emergencia. En varias ocasiones, los titulares no

la pena aclarar que las emergencias no atendidas por la entidad corresponden a eventos reportados mucho tiempo después de sucedidos los hechos; sin embargo, en todos los casos se ha realizado visita técnica de seguridad a fin de evaluar las condiciones de seguridad e imponer las medidas necesarias para mitigar el riesgo que origino la emergencia y evitar la ocurrencia de otro accidente por la misma causa.

Del total de emergencias reportadas en el año 2013 se tuvo un resultado de 40 trabajadores ilesos, 62 heridos y 91 fallecidos. Con respecto al año inmediatamente anterior se mantuvo el número de emergencias pero su hubo una disminución del 13% en el número de fatalidades (gráfico 3).

Grafica 6. Emergencias y fatalidad mineras 2010 – 2013

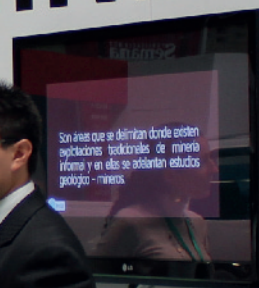


Con base en las emergencias reportadas, la mayor causa de accidentes han sido los ocasionados por derrumbes (43%), seguido por los asociados a actos inseguros (16%), riesgos electromecánicos e incendios (10%). Los departamentos que presentaron mayor accidentalidad fueron Boyacá (27%), Cundinamarca (22%) y de Antioquia (16%). El 69% de las emergencias se presentó en minería subterránea de carbón y un 24% en minería de oro. Se puede observar que de hecho, este año el 40% de las emergencias registradas fueron en minería ilegal.

En el 2013 el 90% de los recursos se dedicaron a la compra de quipos y solo un 10 en capacitación (se utilizaron para las Olimpiadas de Salvamento Minero).

Promoción y fomento

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

4. Promoción y Fomento de la Actividad Minera

Los principales logros en materia de Promoción y Fomento de la actividad minera se dieron en seis (6) frentes de trabajo, que se enuncian a continuación.

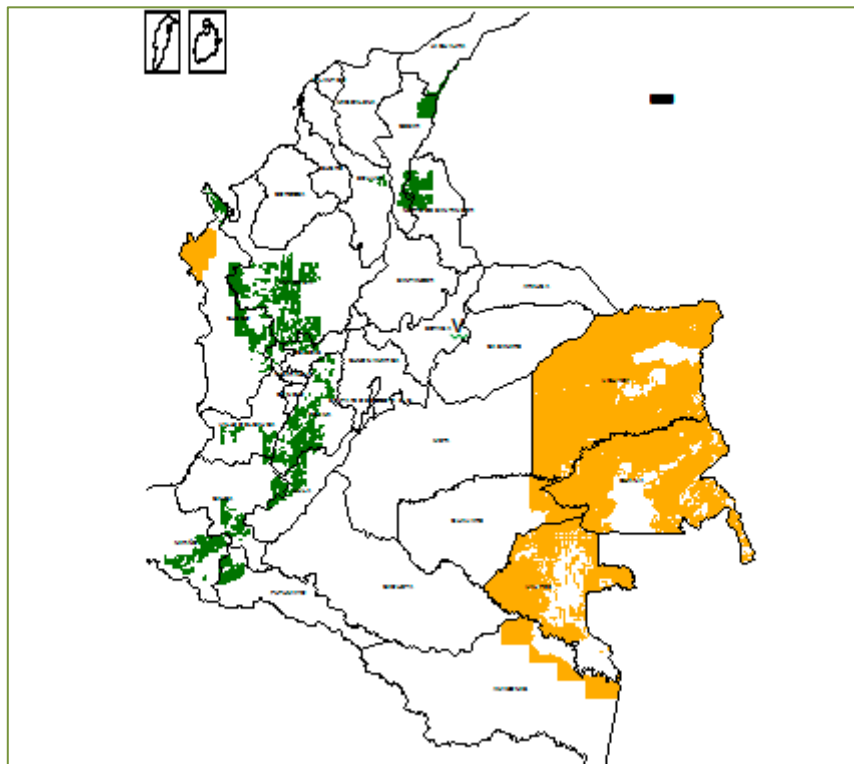
4.1. Áreas Estratégicas Mineras

A través de la Resolución 180102 del 30 de enero de 2012, el Ministerio de Minas y Energía catalogó los siguientes 11 minerales como de interés estratégico para Colombia: oro, platino, cobre, minerales de fosfatos, minerales de potasio, minerales de magnesio, carbón metalúrgico y térmico, uranio, hierro, y minerales de niobio y tantalio (coltán).

Con base en información geológica, geoquímica, geofísica y datos sobre ocurrencias, mineralizaciones y minas, se seleccionaron Áreas con potencial para estos minerales estratégicos y se delimitaron Áreas Estratégicas de Minería (AEM), establecidas en la Ley del Plan Nacional de Desarrollo (Ley 1450 de 2011).

Adicionalmente, el Ministerio de Minas y Energía declaró 2'900.947,78 de hectáreas a través de la Resolución 180241 del 24 de febrero de 2012 y la ANM declaró 17'570.198 de hectáreas mediante la Resolución 0045 del 21 de junio de 2012. En total bajo esta modalidad fueron declaradas 20'471.146,7 de hectáreas (Ver mapa 1).

Mapa 1. Áreas Estratégicas Mineras



Fuente: Vicepresidencia de Promoción Y Fomento

Estas AEM serán subastadas a través de procesos de selección objetiva con el fin de estimular la sana competencia, buscar mayor beneficio en términos de inversión y producción y desarrollar proyectos que cumplan con estándares de responsabilidad social y ambiental.

Con el fin de lograr una mayor participación de inversionistas en estos procesos y teniendo en cuenta que un mayor conocimiento del potencial minero es factor motivante para invertir en el sector, el Servicio Geológico Colombiano (SGC) inició un programa de caracterización básica (geología, geoquímica y geofísica regionales) de las AEM. En este sentido, el SGC definió metodologías para la priorización del levantamiento de información. Como resultado de su aplicación, se asignó prioridad a 57 de los 313 bloques tipo I delimitados en la Resolución 180241 de 2012 del MME por sus mejores condiciones de potencialidad mineral y menores conflictos ambientales y sociales.

En desarrollo del programa de estudios geofísicos, geoquímicos y geológicos focalizados en las AEM, el SGC a través de FONADE en mayo de 2013 culminó la contratación del levantamiento digital aerotransportado de magnetometría y gamma espectrometría, así como la ejecución del muestreo geoquímico. Por otra parte, la UPME adelantó desde el mes de mayo de 2013 un estudio para caracterizar el mercado nacional e internacional de los minerales estratégicos. Este trabajo abarcó: i) dimensionar el mercado minero por país, ii) caracterizar la demanda por país, iii) analizar y pronosticar el comportamiento de la demanda, la oferta y los precios por mineral, iv) identificar estructuras de competencia de los mercados analizados, matriz DOFA y análisis de las cinco fuerzas de competitividad de Porter, v) determinar las condiciones de acceso a los mercados analizados, vi) identificar la estructura de la industria minera en los mercados analizados, vii) establecer las condiciones de concesión o tipologías de contratos mineros en los países objeto de este análisis y , viii) elaborar una base de datos histórica de la producción y el valor del PIB de los principales competidores mineros. Los resultados de estos estudios serán la base sobre la cual la ANM proyecta adelantar la estructuración y ejecución del primer proceso de selección objetiva de AEM.

En forma paralela a los estudios que han adelantado el SGC y la UPME, durante el año 2013 la ANM avanzó en la gestión con la realización de actividades claves para estructurar el primer proceso de selección objetiva:

- Con el apoyo del Banco Mundial y el MME, se preparó y revisó el primer borrador de las normas de procedimiento y de los términos de referencia que regirán los procesos de selección objetiva de AEM.
- Se conformó la mesa socio ambiental del proyecto con la participación de las entidades públicas con competencias en la materia. Se adelantaron reuniones periódicas y como resultado se obtuvo información relevante para la caracterización socio ambiental de las AEM.
- Se adelantaron estudios preliminares en materia de modelos de subastas, alternativas de contraprestaciones, estructura tributaria y caracterización de empresas mineras junior.
- Se realizaron estudios para el desarrollo de los lineamientos y herramientas para la implementación de las cláusulas sociales del contrato de concesión y de gestión del entorno para la preparación de los procesos de selección objetiva.

4.2. Promoción del sector en eventos especializados

El Decreto 4134 del 3 de noviembre de 2011 asigna a la ANM la función de promover en el país y en el exterior la inversión en minería en el territorio nacional, en coordinación con las autoridades competentes. En desarrollo de esta función, la ANM adelantó distintas actividades enmarcadas en el diseño de estrategias de promoción de la exploración y explotación de minerales, su ejecución, divulgación y evaluación. Entre estas actividades se encuentran:

- La participación en eventos nacionales e internacionales del sector minero, con el fin de promover la exploración y explotación de minerales en el país y presentar la nueva autoridad minera colombiana (ANM). Así mismo, se realizaron contactos directos con inversionistas actuales y potenciales, se evaluó el interés que despierta el sector minero colombiano y se analizaron las actividades y estrategias desarrolladas por otros países para la promoción del sector minero.
- Entre enero de 2013 y diciembre de 2013, la Agencia participó en 14 ferias y eventos del sector minero, 12 realizados en Colombia (Bogotá, Medellín, Cartagena, Valledupar, Paipa y Barranquilla) y otros 2 fueron realizados en el exterior (Toronto y Sidney). En estos, la ANM logró presencia institucional a través de la participación en el programa académico, el suministro de orientación personalizada, la participación en los planes de medios y divulgación y/o entrega de material informativo promocional a los asistentes de los eventos.

Tabla 13. Asistencia a ferias y eventos de promoción al sector minero

No.	Evento	Lugar	Organizador	Fecha
1	V Convención Minera	Bogotá	Fenalcarbón	Enero 30 de 2013
2	Segundo Congreso SMGE – Minería Responsable: Aliada del desarrollo de Colombia	Cartagena	Asociación del Sector de la Minería a Gran Escala	Febrero 21 de 2013
3	Día Colombia en el marco de PDAC (Prospectors and Developers Association of Canada)	Toronto, Canadá	Agencia Nacional de Minería Proexport Colombia	Marzo 4 a 6 de 2013
4	Foro Minería e Hidrocarburos – Una Visión Social y Ambiental Responsable	Bogotá	Diario La República	Abril 18 de 2013
5	9° Congreso Internacional de Minería y Petróleo 2013- Economía, Sociedad y Medio Ambiente, hacia la identificación de metas comunes.	Cartagena	ANALDEX Cámara Colombiana de Minería Asociación Colombiana de Petróleo	Mayo 14 a 17 de 2013
6	Latin America Down Under (LADU)	Sidney, Australia	Paydirt Media (Apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Australia)	Mayo 29 y 30 de 2013
7	6° Foro sobre la infraestructura requerida para la competitividad del Carbón Colombiano	Paipa	Fenalcarbón	Junio 20 y 21 de 2013
8	2nd Mining Exploration Summit	Medellín	BNAméricas	Julio 17 y 18 de 2013
9	IV Minería Colombia	Bogotá	Corferias	Agosto 14 a 16 de 2013
10	4th. Coaltrans Colombia	Barranquilla	Coaltrans Conferences	Septiembre 3 y 4 de 2013
11	IX Colombia Minera – Feria Internacional de Minería y	Medellín	ANDI	Septiembre 25 a 27 de 2013
	XVII Congreso Colombiano de Minería	Medellín	Asociación de Ingenieros de Minas de Colombia – Universidad Nacional de Medellín	

12	3r. Foro Socio-ambiental (Fenalcarbón)	Valledupar	Fenalcarbón	Noviembre 7 y 8 de 2013
13	IX Simposio Internacional de Energía (IPSE)	Cartagena	IPSE y la Universidad de Antioquia (UDEA)	Noviembre 27 y 28 de 2013
14	Cumbre de Gobernadores	Valledupar	Federación Nacional de Departamentos	Diciembre 4 y 5 de 2013

Adicionalmente, se elaboraron dos (2) procedimientos al interior de la VPF. El primero corresponde al Procedimiento para la gestión de Ferias y Eventos que pretende establecer los lineamientos para la selección de aquellos que contribuyan con la divulgación de las estrategias de Promoción de la ANM en relación con la exploración y explotación de minerales en Colombia y con el fin de promover la inversión en el sector minero colombiano. El segundo corresponde al Procedimiento de Atención al Público Objetivo en donde se definen los lineamientos de atención, seguimiento y respuesta a las consultas recibidas por el Público Objetivo.

De igual manera, se elaboraron contenidos y piezas de información para promover las potencialidades de Colombia como destino de inversión en el sector minero:

- a) Folleto de Día Colombia PDAC con PROEXPORT COLOMBIA
- b) Potenciador minero de MARCA PAÍS
- c) Folleto promocional general sobre el sector minero colombiano con MARCA PAÍS (Versión en Inglés)
- d) Cartilla para el Inversionista con MARCA PAÍS (Versión en Inglés)
- e) USB de la ANM con MARCA PAÍS
- f) Aviso publicitario "*Exploring Opportunities*" con MARCA PAÍS (Revista Australia's Paydirt)
- g) Stand de Colombia - sector minero en LADU con MARCA PAÍS
- h) Stand de la ANM en IX Colombia Minera



Se alimentaron las bases de datos de actores del sector minero nacional e internacional relevantes en la toma de decisiones de inversión con más de 3.700 registros clasificados de acuerdo con los tipos de Público objetivo definidos en el Procedimiento de atención.

Se promocionó estándares y buenas prácticas a través de la identificación de lineamientos para minería responsable. Dentro de esta línea de trabajo se destaca el proyecto de Debida Diligencia de oro, de la OECD, y la candidatura de Colombia para hacer parte de la Iniciativa de Transparencia en la Industria Extractiva – EITI.

4.3. Articulación institucional y presencia regional

Durante el 2013 se realizaron mesas de trabajo y convocatorias con comunidades y minorías étnicas, para la identificación de soluciones a problemáticas ambientales, sociales y de infraestructura asociadas con la minería, bajo el liderazgo del Ministerio de Minas y Energía, las Corporaciones Autónomas Regionales, entre otros.

Actualmente, la ANM participó de manera activa en 42 mesas de concertación: 13 corresponden a temas ambientales, 7 a étnicas y 18 a sociales.

Tabla 14. Mesas de articulación sectorial

Tipo de Mesa				
DEPARTAMENTO	AMBIENTAL	ÉTNICA	SOCIAL	Total general
Amazonas	1			1
Antioquia	1		3	4
Bolívar			1	1
Boyacá	1		3	4
Casanare		1		1
Cauca		1	1	2
Cesar			1	1
Chocó	2	1		3
Córdoba	2		2	4
Cundiboyacense	1			1
Cundinamarca	1			1
Nariño		1		1
Norte De Santander			1	1
Putumayo		2		2
Risaralda			1	1
Santander			1	1
Sur De Bolívar			1	1
Territorio Nacional	6	1	3	10
Tolima			1	1
Vaupés			1	1
Total general	15	7	20	42

Como resultado de compromisos adquiridos en la Mesa Minera de Chocó, la ANM organizó una reunión de socialización de avances de dicha Mesa con comunidades negras del departamento para el 11, 12 y 13 de diciembre en el municipio de Acandí.

Por otra parte, la Vicepresidencia de Promoción y Fomento adelantó distintas acciones orientadas a diagnosticar el entorno del sector minero y contar con elementos básicos que le permitan diseñar una estrategia de relacionamiento de la ANM con los distintos grupos de interés, que mejore la calidad de las relaciones entre los mismos y fortalezca un desarrollo inclusivo y sostenible de la actividad minera.

4.4. Áreas de Reserva Especial –ARE–

Con la expedición del Decreto Ley 019 de 2011, la función de delimitar Áreas de Reserva Especial, que se encontraba en cabeza del Ministerio de Minas y Energía, pasó a la ANM. Su objetivo es la implementación de proyectos de minería especial para comunidades que ejerzan la minería de manera tradicional.

El 15 de enero de 2013, el Ministerio de Minas y Energía finalizó el traslado de expedientes a la ANM. Este proceso arrojó el siguiente balance: 15 ARES delimitadas, de las cuales 4 no contaban con estudios geológico mineros; 25 solicitudes en curso para continuar con el procedimiento de delimitación; y 1 contrato especial de concesión.

Durante el 2013, se realizaron las siguientes actividades:

- Implementación del procedimiento para la gestión de las solicitudes de ARES mediante Resolución No. 205 del 22 de marzo de 2013 y Resolución 698 del 17 de octubre de 2013.
- Creación del Comité para temas ARES con el fin de apoyar la gestión de las solicitudes en trámite. Este se encuentra integrado por 5 funcionarios de la Gerencia de Fomento y sus actuaciones se encuentran registradas en 14 actas con corte al 31 de diciembre de 2013.
- Recepción de 19 nuevas solicitudes de ARES, a las cuales se les aplicó el procedimiento mencionado.
- Expedición de 10 actos administrativos por desistimiento o rechazo en virtud de las causales establecidas por la norma; realización de visitas para atender 12 solicitudes; estudios geológico mineros para 4 ARES declaradas; y delimitación y declaración de 1 ARE en el municipio de Socotá, departamento de Boyacá, mediante la Resolución 716 del 29 de octubre de 2013, para la explotación de carbón.
- Estudios geológico mineros realizados en 2013:
 1. La Llanada – Nariño
 2. Jericó – Boyacá
 3. Pueblito Mejía – Bolívar
 4. Socotá – Boyacá

4.5. Delimitación de Zonas Mineras indígenas, de comunidades negras y mixtas

En ejercicio de sus funciones, la Agencia debe “dirigir los estudios técnicos y sociales requeridos para señalar y delimitar las Zonas Mineras indígenas, de comunidades negras y mixtas, así como la declaratoria de las mismas, en los términos establecidos en la ley” (Decreto 4134, Art. 17 numeral 7).

En concordancia, el 8 de febrero de 2013 el Ministerio de Minas y Energía finalizó el traslado de 65 expedientes de Zonas Mineras de comunidades indígenas y 62 expedientes de Zonas Mineras de comunidades negras a la ANM.

Una vez evaluados los expedientes recibidos, se encontró que 3 de dichos expedientes no correspondían con solicitudes de delimitación de zonas mineras, 17 contenían información de zonas mineras indígenas declaradas y 19 de zonas mineras de comunidades negras declaradas. Con lo anterior el número total de solicitudes en trámite recibidas del Ministerio de Minas y Energía, una vez evaluados los expedientes, fue de 91.

Durante el 2013, se realizaron las siguientes actividades:

- 12 visitas de delimitación para las siguientes solicitudes:
 - Resguardo indígena Campo Alegre Afilador
 - Cabildo Indígena Nueva Isla
 - Resguardo Indígena San Marcelino
 - Resguardo Indígena Yarinal
 - Resguardo Indígena Santa Rosa de Sucumbíos

- Resguardo Indígena Cañamomo Loma Prieta
 - Consejo Comunitario Cocomaseco
 - Consejo Comunitario Cocomanorte
 - Consejo Comunitario El Aguacate
 - Consejo Comunitario Chilona El Salto
 - Consejo Comunitario Cértegui
 - Consejo Comunitario Río Pepe
- Visita de redelimitación para la solicitud del Consejo comunitario Acadesan.
 - Solicitud a las entidades y áreas competentes del gobierno para obtener la información necesaria que permitiera actualizar los expedientes y definir el trámite a seguir.
 - Recepción de 14 nuevas solicitudes de zonas mineras indígenas y 6 de comunidades negras en la Agencia.
 - Se estableció el procedimiento MIS1-P-002 para “Delimitación y Declaración de Zonas Mineras”
 - Proyección de los actos administrativos con la información general para 25 solicitudes de zona minera, en tanto que se recopila la información de terceros, entre la cual se encuentra la confirmación de presencia de comunidades indígenas en territorio no declarados como resguardos por parte del Mininterior; remisión del folio de matrícula inmobiliaria de las comunidades negras por parte de INCODER; y certificados de área libre de los polígonos delimitados.

4.6. Fomento - Proceso de Formalización, Espacio de Diálogos Minero Ambiental y Capacitaciones

4.6.1. Procesos de Formalización

De acuerdo con las directrices impartidas por la Dirección de Formalización del Ministerio de Minas y Energía, la ANM acompaña el desarrollo de los Proyectos Piloto de Formalización. Estos proyectos buscan que los mineros no autorizados (sin título) continúen el desarrollo de la actividad minera pero de manera formal. Los proyectos en desarrollo son:

- Minas Paz del Río, en los municipios de Samacá y Socha, Boyacá.
- Continental Gold, en el municipio de Buriticá, Antioquia.

Entre las actividades realizadas para el acompañamiento al Programa de Formalización por parte de la ANM, se encuentran la colaboración con la Alianza para la Minería Responsable (ARM)/BID y el apoyo en la reglamentación de la Ley de Mercurio (Ley 1658 de 2013).

4.6.2. Espacios de Diálogo Minero – Ambiental

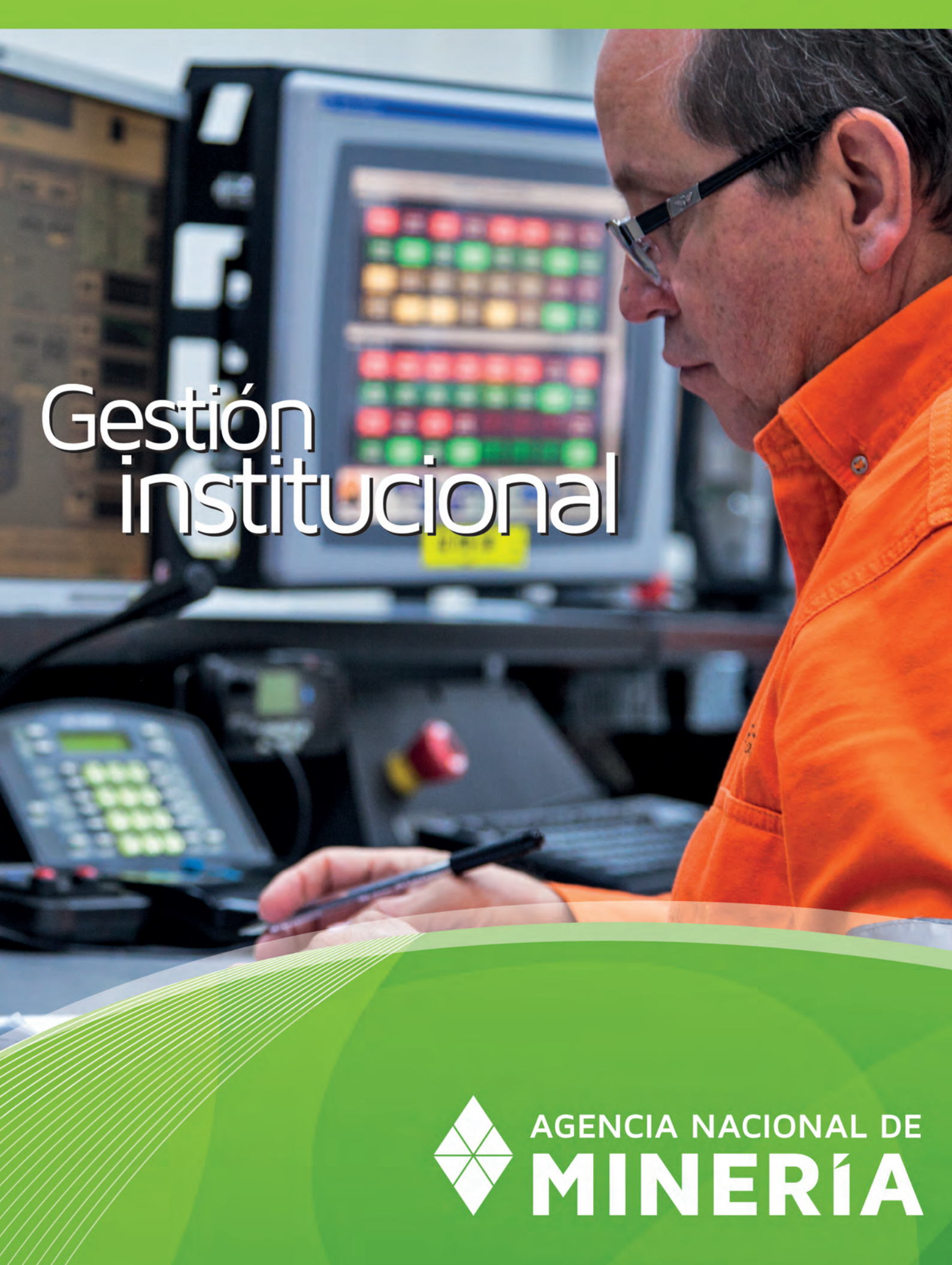
La ANM trabajó en la generación de canales de comunicación con las autoridades locales y comunidades mineras con el propósito de informar sobre las responsabilidades y competencias -de la ANM, y conocer de primera mano la percepción de la minería en las distintas regiones de Colombia, así como las principales problemáticas minero ambientales.

Para esto, se realizaron 24 diálogos mineros en los municipios de Pereira, Armenia, Supía, Zipaquirá, Soacha, Mosquera, Riohacha, Fonseca, Valledupar, Cúcuta, San Gil, Bucaramanga, Vegachí, La Dorada, Caucasia, Marmato, Amagá, Barranquilla, Sincelejo, Santa Marta, Buenaventura, Santander de Quilichao, Nocaima y Montería, los cuales contaron con una asistencia promedio de 50 personas en cada uno.

4.6.3. Capacitaciones

La ANM y la Corporación Autónoma Regional de Risaralda –CARDER– aunaron esfuerzos para desarrollar un programa con 3 componentes, a saber: i) jornadas de capacitación a diferentes actores regionales con el propósito de que haya un mejor conocimiento de la legislación minero con respeto por el medio ambiente y las comunidades; ii) asistencia técnica a la Corporación del Área de Reserva Especial de Quinchía – CORPOARE; iii) Diplomados, el primero en Quinchía sobre Producción más Limpia para actores de la Mesa Departamental de Minería Sostenible y, el otro, en Pereira sobre Gestión Sostenible de Pequeños Proyectos Mineros.

En desarrollo de este programa se capacitaron 290 mineros, entre los cuales se encontraban 83 integrantes de CORPOARE.

A man with glasses and an orange shirt is shown in profile, focused on his work at a control desk. He is holding a pen over a document. In the background, there are several computer monitors displaying colorful data, likely related to mining operations. The overall scene suggests a professional and technical environment.

Gestión institucional



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

5. Gestión Institucional.

5.1. Fortalecimiento de Herramientas Tecnológicas

Con la entrada en funcionamiento de la Agencia Nacional de Minería, fue necesario la ampliación, adquisición, renovación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones, para garantizar el correcto funcionamiento de la entidad no solo en la sede Central (Bogotá), sino también, en todos los puntos de atención distribuidos en el territorio nacional.

En lo relacionado con la renovación y ampliación del licenciamiento de software, se adquirieron nuevas licencias acorde con los requerimientos de las diferentes áreas de la Entidad, se actualizaron las licencias existentes especialmente las lo relacionado con herramientas ofimáticas, para que los usuarios finales puedan contar con la última generación liberada por el fabricante.

Fortalecimiento y renovación de la Infraestructura tecnológica de la ANM

Con el fin de garantizar el respaldo, la confiabilidad y la disponibilidad de la información, permitiendo la continuidad de los servicios que se proporcionan a nivel nacional sobre las aplicaciones misionales y administrativas se realizó renovación tecnológica en cuanto a dotación de computadores, impresoras, escáneres, elementos de radicación de última tecnología a la ANM a nivel nacional.

Adquisición de un sistema de Multi - Videoconferencia Escalable HD para la ANM a nivel nacional.

Con el ánimo de fortalecer las ayudas audiovisuales y de comunicación de carácter misional, administrativo, financiero y de apoyo de la Agencia, la Oficina de tecnología e Información adelanto las gestiones pertinentes para adquirir un sistema de video conferencia, el cual permitirá contar con un mecanismo en tiempo real que permita la interacción entre todas las sedes, reduciendo de esta manera costos de comisiones, procesos y trámites administrativos, ayudando de esta manera a generar nuevas estrategias de capacitación y asesoría a funcionarios, logrando así, eficiencia y eficacia en las labores diarias de los funcionarios y contratistas de las regionales y las sedes de seguridad y salvamento minero.

Este sistema estará totalmente instalado y en correcto funcionamiento durante los primeros meses de año 2014.

5.2. Sistemas de Información y Bases de Datos

5.2.1. Nuevo Sistema Integral de Gestión Minera

La Agencia Nacional de Minería inicia uno de los proyectos mineros más importantes para el país en los últimos años, la construcción del sistema de información minero que cumpla con los más altos estándares en sistemas de catastro minero y en el desarrollo de software, como herramienta moderna, segura y transparente que responda de manera efectiva a los retos del sector.

En proceso público de contratación fue adjudicado a un consorcio canadiense-mexicano, conformado por las empresas Pacific Geotech-Gonet , que en 14 meses tendrá la labor de construir lo que hemos denominado el **Sistema Integral de Gestión Minera**, con una inversión superior a los 7 mil millones de pesos (incluye el contrato base y la interventoría). Este proyecto nace como respuesta al rezago y vacíos

de la actual herramienta. El país y el sector minero requieren un nuevo sistema de información que responda a los actuales y futuros desafíos del sector.

El Sistema Integral de Gestión Minera incluye cuatro componentes:

- (i) Actualización de la arquitectura empresarial que permitirá alinear los procesos misionales con la tecnología.
- (ii) Optimización de los procesos y procedimientos desde el punto de vista tecnológico, mediante la incorporación de dispositivos móviles, trámites y servicios en línea, entre otros aspectos;
- (iii) Software que incluye análisis, diseño, desarrollo, parametrización, pruebas y puesta en producción del sistema. Por último,
- (iv) Gestión del cambio que comprende la sensibilización, comunicación, capacitación y transferencia de conocimiento a los usuarios internos y externos.

El Sistema Integral de Gestión Minera brindará transparencia, eficiencia, mayor control, seguridad en la información, seguimiento en tiempo real a las solicitudes y trámites mineros, ofreciendo así mismo, servicios en línea y la consulta de los expedientes mineros de manera electrónica. Este sistema incorporará los aplicativos que en la actualidad tiene en funcionamiento la Agencia Nacional de Minería y adicionalmente se conectará con sistemas de Información externos (como los del Ministerio de Ambiente, Ministerio de Minas y Energía, la UPME y Confecámaras, entre otros.

5.2.2. Apertura del radicador Web

El mes de julio de 2013 se inició la puesta en marcha una herramienta tecnología con el objetivo de canalizar y procesar las radicaciones de solicitudes de propuestas de contratos de concesión, autorizaciones Temporales y legalización de minería tradicional de manera sencilla, transparente y seguro, el cual permitió la radicación de cerca de 2.200 solicitudes en su primer día.

Así mismo este sistema brinda la transparencia y seguimiento en el proceso de radicación de solicitudes, permitiendo la asignación de un turno para la atención de su solicitud.

5.2.3. Desarrollo del Aplicativo del Registro Único de Comercializadores Mineros (RUCOM)

La oficina de tecnología realizó durante el 2013 el desarrollo y ejecución de la aplicación del RUCOM, el cual salió a producción en el mes de enero de 2014, en el cual deberán inscribirse los titulares de derechos mineros que se encuentren en etapa de explotación y que cuenten con las autorizaciones o licencias ambientales requeridos, así como los agentes comercializadores de minerales como requisito para tener acceso a la compra y/o venta de minerales.

Dicha herramienta permite que los usuarios en el sector cuenten con un sistema de información automatizado, el cual le brinda la opción de cargar los documentos y obtener las certificaciones para comercializar los minerales de forma digital e individualizada.

Así mismo permite consultar los diferentes

Así mismo se llevaron a cabo las siguientes actividades las cuales hicieron parte de la adecuada gestión de la Oficina de tecnología para brindar apoyo a todas las áreas de la ANM:

- Desarrollo y puesta en producción del nuevo diseño de la intranet, mejorando de esta manera la organización de la información contenida allí, creando nuevos campos y herramientas y realizando un flujograma de mayor accesibilidad al usuario.
- Desarrollo y puesta en producción del sistema de información que realiza evaluaciones económicas y financieras.
- Implementación de un sistema de alta disponibilidad de bases de datos (RAC)
- Implementación de un sistema de auditorías de bases de datos (AuditVault), fortaleciendo de esta manera la seguridad de la información contenida en las bases de datos de la entidad
- Mejoramiento y nuevos ajustes sobre la herramienta de gestión documental, realizando un cambio completo a esta plataforma.
- Ajustes a la aplicación del CMC, mejorando de esta manera los tiempos de respuestas, alta disponibilidad y funcionamiento del sistema geográfico.

5.3. Fortalecimiento de la Infraestructura Física de la ANM

En el año 2012, con la entrada en funcionamiento de la ANM, fue necesario la consecución de los espacios físicos necesarios para su funcionamiento, fue así como se realizó la adquisición y adecuación de las oficinas de la sede central de la Agencia en la ciudad de Bogotá, las cuales funcionan en los pisos 8, 9 y 10 del Edificio ARGOS, ubicado en la Calle 26 No. 59-51.

De la misma manera se empezó el proceso de traspaso de las propiedades del Servicio Geológico Colombiano a la Agencia Nacional de Minería, ya se encuentra legalizada la propiedad por medio de escritura pública ya registrada los PAR de Ibagué, Amagá y Bucaramanga, en proceso de traspaso el lote donde se encuentra ubicado el PAR Nobsa, y en proceso de escrituración en notaria las sedes de Ubaté, Zulia, y la Jagua de Ibirico.

5.3.1. Nuevos Puntos de Atención Regional de la ANM

Igualmente se realizaron las acciones necesarias para dar apertura a cuatro nuevos Puntos de Atención Regional, los cuales se encuentran ya en funcionamiento, con personal nombrado y dotados con los equipos y elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Estos nuevos PAR se encuentran ubicados en las siguientes ciudades:

Cartagena



Manizales



Quibdó



Pasto



5.3.2. Nueva Sede para Atención al Minero

También se dio apertura en el edificio de ARGOS en el mes de agosto del 2013, el punto de Atención al Minero que funciona en el primer piso, local 107 del edificio, donde también se encuentra la sede central de la ANM, este espacio está diseñado para atender solicitudes de información, consultas, documentos y correspondencia, de los usuarios en la ciudad de Bogotá.



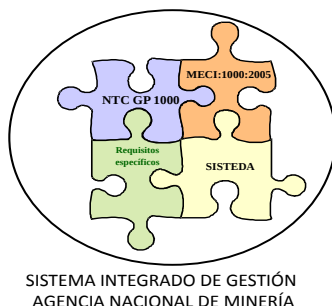
Sede Atención al Minero



5.4. Sistema Integrado de Gestión – SIG, NTC GP 1000:2009, MECI 1000:2005 y SISTEDA

La Agencia Nacional de Minería ha venido adelantado las actividades necesarias para la implementación de su Sistema Integrado de Gestión, conforme a lo dispuesto en: la Ley 87 de 1993 (MECI), Ley 872 de 2003 (Sistema de Gestión de la Calidad) y Ley 489 de 1998 (SISTEDA).

Las gestiones realizadas durante el periodo, han permitido avanzar hacia el mejoramiento de los procesos de la Agencia; para lo cual se ha formalizado la adopción del Sistema Integrado de Gestión, la delegación del representante de la Alta Dirección y la creación de equipos de trabajo para la implementación y mantenimiento del SIG.



Se elaboró y aprobó la primera versión del Mapa de Procesos para la Agencia Nacional de Minería, el cual ha permitido estructurar la transformación de la entidad, hacia una organización por procesos y con un enfoque al cliente.

Se diseñó y consolidó el proyecto encaminado a implementar, fortalecer y mantener el Sistema Integrado de Gestión para el desarrollo y mejoramiento continuo de la Entidad, para lo cual se ha contado con el apoyo de la firma Bureau Veritas Colombia Ltda.

**FASES DEL PROYECTO
DISEÑO E IMPLEMENTACION
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**



Las actividades desarrolladas dentro del diseño del Sistema Integrado de Gestión, han permitido contar con el diagnóstico de la entidad en su esquema funcional y ético así como el avance en la definición y estructuración de procesos y procedimientos.

Se han brindado capacitaciones a los funcionarios involucrados en el desarrollo de los procesos en temas fundamentales para el Sistema Integrado como son: Enfoque por Procesos y Metodología de Administración de Riesgos; ésta última con el apoyo de la Oficina de Control Interno para los enlaces de los distintos procesos de la entidad.

Los esquemas de sensibilización, divulgación y capacitación dentro del proyecto permiten lograr el empoderamiento y compromiso del personal en la implementación y mantenimiento del sistema.

Como parte integral dentro de las actividades de gestión especialmente del Sistema de Desarrollo Administrativo, se ha logrado la actualización de trámites de la entidad en el Sistema único de Información de Trámites (SUIT) y el Seguimiento trimestral a las Políticas de Desarrollo Administrativo en el Sistema de Información Gerencial (SIGE).

5.5. Planta de Personal

Mediante el Decreto 922 del 3 de Mayo de 2012 se aprobó una planta de personal de 393 cargos para la Agencia Nacional de Minería, de los cuales 24 (6%) son de libre nombramiento y remoción y 369 (94%) de carrera administrativa.

De la totalidad de los cargos 109, fueron incorporados directamente de la planta del Servicio Geológico, de estos, 70 son de carrera administrativa y los demás se encuentran en provisionalidad; en ese orden de ideas el proceso de provisión de los restantes se ha venido cumpliendo respetando los derechos de la carrera administrativa y teniendo en cuenta los encargos que autoriza la ley.

A 31 de diciembre de 2012, de los 393 cargos previstos, 236 (60%) se encontraban ocupados y, al 31 de Diciembre de 2013 **la planta de personal presenta una ocupación del 90,8%**, equivalente a 357 cargos.

5.6. Participación ciudadana

En el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 en su capítulo 6: **“Un Mejor Estado al Servicio de los Ciudadanos”**, señala que “se debe profundizar en un nuevo paradigma de gestión en el cual el Estado dirige, establece reglas y promociona las acciones públicas y privadas. Este proceso de transformación institucional implica contar con organizaciones innovadoras y flexibles que tengan en cuenta principios como la administración al servicio del ciudadano, la lucha contra la corrupción, la participación ciudadana, el mejoramiento continuo, el Gobierno de la información, la innovación institucional, la gestión por resultados y la profesionalización del empleo público”.

En cumplimiento de tales directrices, este año la entidad ha participado en tres (3) Ferias de Servicio al Ciudadano: Arauca, San José del Guaviare y Leticia, donde el acercamiento institución-usuario ha permitido orientar a los ciudadanos sobre trámites y servicios, así como comunicar el papel de la nueva institucionalidad minera en el territorio nacional.

Peticiones, quejas, reclamos y sugerencias

La entidad a través del grupo hace un seguimiento especial al tema de PQRS para obtener una respuesta oportuna y dentro de los plazos que establece la ley. Parte de ese monitoreo, contó con la elaboración de la Circular No. 07 de 2013 donde se brindaron lineamientos internos sobre el procedimiento y las causales disciplinarias de no acatar en los tiempos establecidos por la normativa la respuesta a los ciudadanos.

Una de las primeras acciones fue implementar el plan de descongestión de PQRs del periodo julio-diciembre de 2012, solicitudes que habían sido recibidas en la anterior autoridad y que requerían ser cerradas en el sistema. Esa acción muestra un avance del 99% en un tiempo de seis meses.

Manejo de información pública

El gran reto que tienen las entidades públicas y privadas es transformar su relación con la ciudadanía y los medios de comunicación a fin de responder efectivamente frente a la interacción y formación, necesarios dentro del concepto de control social y manejo de información pública.

En tal sentido, y ante el deber de informar a la ciudadanía de manera oportuna y veraz sobre la gestión adelantada por la autoridad minera, el área de comunicaciones ha venido trabajando en la elaboración constante y periódica de información que ha permitido posicionar a la nueva autoridad minera y mantener su presencia entre las distintas audiencias.

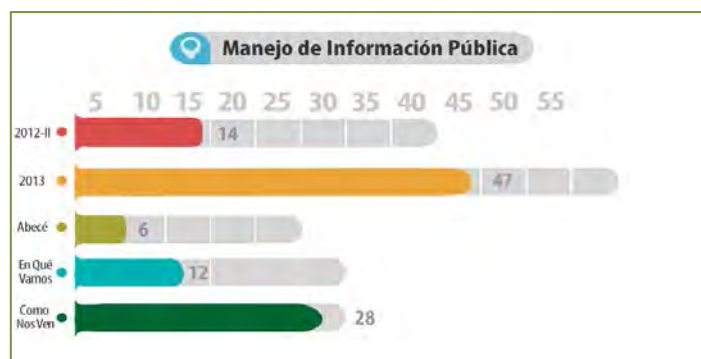
Las líneas de acción dentro de la estrategia han incluido planes de divulgación de las principales tareas y avances en cada una de ellas tanto a nivel interno como externo, mediante:

- Boletines de prensa,
- Insumos tipo abecé sobre los temas neurálgicos que adelanta la autoridad minera,
- Boletín mensual denominado *En que vamos*, cuyo contenido se enfoca en los logros y temas clave en los que avanza la entidad.

Adicionalmente, y como apoyo a las labores que adelantan las vicepresidencias de la ANM, el área de comunicaciones les ha apoyado con líneas de acción en materia de divulgación y pedagogía mediante la

elaboración de material didáctico (por ejemplo, infografías) dirigido al logro de los objetivos de cada estrategia.

Gráfico 7. Manejo de información pública



5.7. Control Interno

Evaluación – Plan de Auditorías

Atendiendo el Plan de Auditorías Internas –PAI- 2013, aprobado en Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y de Gestión de la Agencia Nacional de Minería ANM, el 8 de abril de 2013, se realizaron auditorías internas a la Gestión de Recursos Financieros, Gestión de inventarios, Evaluación a los Proyectos de Inversión de la ANM, y 6 (seis) Puntos de Atención Regional (Medellín, Ibagué, Valledupar, Cali, Nobsa y Bucaramanga. Así mismo se realizaron visitas especiales para atender solicitudes presentadas por la ciudadanía con referencia a cuatro (4) expedientes. Como resultado de estas auditorías, se elaboraron los respectivos planes de mejoramiento, los cuales se han venido incorporando en el sistema Isolucion.

- **Seguimiento a la puesta en marcha del Radicador web:** Se realizó acompañamiento y verificación de los procedimientos establecidos para la reapertura de la ventanilla de radicación de solicitudes mineras, en el nivel central y regional.
- **Seguimiento a Plan de Mejoramiento Institucional:** Se realizó seguimiento al avance del plan de mejoramiento transferido por el Servicio Geológico Colombiano a la Agencia Nacional de Minería, con el fin de verificar el cumplimiento de las acciones definidas por cada una de las áreas involucradas. A través del Sistema de información electrónico de la cuenta e informes–SIRECI, dispuesto por la Contraloría General de la República, se realizó seguimiento y verificación al contenido de la información reportada, así como la suscripción de los planes de mejoramiento producto de las auditorías a los Proyectos de Interés Nacional y Regalías.
- **Seguimiento a los Mecanismos de Participación Ciudadana y PQRs:** Se realizó seguimiento al trámite dado a las Peticiones, Quejas y Reclamos – PQRs que presentan los ciudadanos ante la entidad. Como resultado, se elaboró un informe de seguimiento con el fin de aplicar los correctivos correspondientes en cumplimiento al art. 76 de la Ley 1474 de 2011; de esta manera, se efectuó

seguimiento a los Mecanismos de Participación Ciudadana implementados por la entidad a nivel nacional.

- **Seguimiento a la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:** En cumplimiento del Decreto 2461 de 2012, se efectuó seguimiento a la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2013, el cual se encuentra publicado en la página web de la entidad. Así mismo la propuesta de Estrategia de Racionalización de Trámites.
- **Seguimiento al Modelo Integrado de Planificación y Gestión:** Se efectuó seguimiento y verificación al diligenciamiento del Formulario Único de Reporte avance en la Gestión, en cumplimiento del Decreto 2482 de 2012.
- **Seguimiento al avance en la Implementación del MECI:** En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, se efectuó de manera cuatrimestral el informe pormenorizado de control interno, publicado en la página web de la entidad.
- **Seguimiento al cumplimiento de los Decretos de austeridad en el gasto:** Se efectuó verificación y cumplimiento de las normas de austeridad y eficiencia del gasto público correspondiente a los dos trimestres de 2013, en cumplimiento de los Decretos 1737 y 1738 de 1998.
- **Seguimiento al cumplimiento del Comité de Gobierno en Línea:** Se realizó verificación y seguimiento al cumplimiento del Decreto 2693 de 2012 y Resolución interna No. 0659 del 14 de Noviembre de 2012.
- **Seguimiento al cumplimiento del SIGEP:** Se realizó verificación y seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7 del Decreto 2842 del 5 de agosto de 2010, mediante el seguimiento a la información que se suministra al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP por parte de los funcionarios y contratistas de la entidad.
- **Seguimiento a las funciones de Advertencia:** Se realizó seguimiento a las funciones de advertencia provenientes de la Contraloría General de la República, de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 02 del 2010.
- **Seguimiento al Plan Operativo Anual (POA):** Se realizó seguimiento y verificación al cumplimiento de las metas definidas en el Plan de todas las áreas de la entidad, con corte a Junio 30 de 2013.

Acompañamiento y Asesoría

En desarrollo del rol de acompañamiento y asesoría, la Oficina de Control Interno, en calidad de Secretaria del Comité de Coordinación de Control Interno, lideró la último Comité realizado el 16 de Diciembre de 2013.

Así mismo la Oficina de Control Interno, acompañó de manera participativa a los diferentes Comités Institucionales, como son: Comité de Contratación Institucional, Comité de Conciliación de Cartera, Comité de Contratación Minera y Comité de Articulación.

Se realizó el acompañamiento a las mesas de trabajo realizadas con las Gobernaciones delegadas para la devolución del Canon Superficial, basado en los hallazgos detectados por la Contraloría General de la República, en aras de minimizar los mismos.

Fomento de la Cultura del Autocontrol

Se realizaron mesas de autocontrol en los puntos de atención regional Chocó, Valledupar, Manizales y Cartagena, lo que ha permitido fortalecer la cultura del autocontrol.

En conjunto con los Puntos de Atención Regional, se asignó un funcionario que estará en permanente contacto con la oficina de Control Interno, en aras de fortalecer y sensibilizar el fomento de la cultura del autocontrol.

5.8. Ejecución de Ingresos y Gastos del Presupuesto 2013

Ingresos Recaudados 2013

Los ingresos que percibe la Agencia Nacional de Minería en su mayoría corresponden al recaudo del Canon Superficial el cual para la vigencia 2013 ascendió a la suma de **\$39.164 millones**.

La venta de Bienes y servicios también es un ingreso representativo con el que cuenta la entidad, al 31 de Diciembre por este concepto se recaudaron **\$ 2.295** Millones entre ellos se encuentran la expedición de certificados de libertad de área, de registro minero, estado del trámite, reporte gráfico y la venta de PIN- propuestas de contrato de concesión.

En cuanto a los “Otros Ingresos”, en esta clasificación se encuentra el recaudo de **\$35.503** millones que se recibieron de Cerro Matoso S.A., como prima de contratación, generada en razón a una de las condiciones de modificación de este contrato.

Gráfica 15. Ingresos Recaudados 1 de Enero – 31 de Diciembre de 2013 (millones de \$)

Millones \$

Concepto	Proyección inicial	Recaudo a Diciembre 31/2013	% Recaudo Diciembre Vs. Inicial
Canon Superficial	\$ 54.172	\$ 39.164	72%
Fondo de Fiscalización	\$ 17.487	\$ 1.858	11%
Venta de Bienes y Servicios	\$ 5.159	\$ 2.295	45%
Recuperación de cartera	\$ 2.060	\$ -	0%
Intereses y multas	\$ 380	\$ 154	41%
Rendimientos Financieros	\$ 100	\$ 148	148%
Otros Ingresos	\$ -	\$ 36.278	100%
Total	\$ 79.358	\$ 79.897	101%

Ejecución Presupuesto de Gastos 2013.

La Agencia Nacional de Minería conto con un presupuesto para la vigencia del 2013 de \$79.358,2 millones, de los cuales están destinados \$63.469,5 millones para gastos de funcionamiento y \$15.888,7 para gastos de inversión. La ejecución presupuestal al treinta y uno (31) de Diciembre del 2013 es del 83% en compromisos y del 82% en obligaciones.

Tabla 16. Ejecución Presupuestal 2013

Concepto	Apropiación Millones (\$)	Compromisos	%	Obligaciones	%
Gastos de funcionamiento	63.469,5	54.383.8	86%	54.231.6	85%
Gastos de inversión	15.888,7	12.074.2	75%	11.234.8	70%
Total	79.358,2	66.458.0	83%	65.466.4	82%

Por concepto de gastos de funcionamiento, la entidad tiene una ejecución presupuestal del 83% para compromisos y del 82% para obligaciones.

En relación a los gastos de inversión la ejecución es del 75% en compromisos y del 70% para obligaciones.

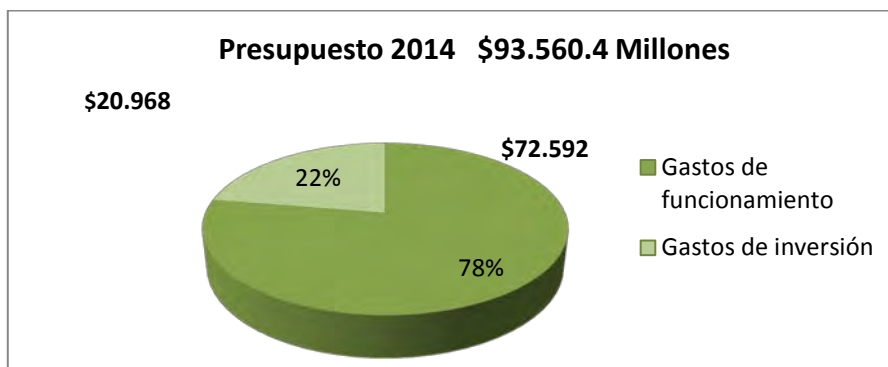
Tabla 17. Ejecución Gastos de Funcionamiento 2013

Concepto	Apropiación Millones (\$)	Compromisos	%	Obligaciones	%
Gastos de funcionamiento	63.469.5	54.383.8	86%	54.231.6	85%
Gastos de personal	35.386.5	29.998.0	85%	29.893.5	84%
Gastos general	17.808	16.560.5	93%	16.512.8	93%
Transferencias	10.275	7.825	76%	7.825.2	76%

5.9. Presupuesto vigencia 2014

Mediante la gestión realizada por la Agencia Nacional de Minería ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ante el Departamento Administrativo de Planeación, se alcanzó una asignación

presupuestal para la vigencia del 2014 de \$93.560,4 millones, de los cuales la Agencia destinó \$72.592,1 millones a gastos de funcionamiento y \$20.968,3 millones a gastos de inversión.⁷

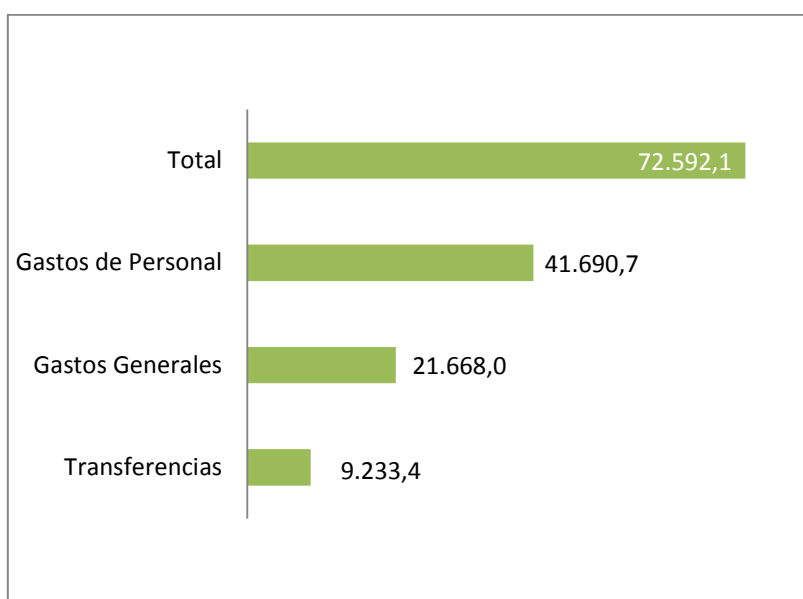


Grafica 8. Presupuesto 2014

Fuente: Oficina de Planeación

El presupuesto de funcionamiento por valor de \$72.592.1 millones está distribuido de la siguiente manera:

Grafico 9. Distribución del Presupuesto de Funcionamiento (Millones de \$)



En relación al presupuesto de inversión, después de realizar el análisis y la debida priorización de recursos, se realizó la distribución en los proyectos de inversión que a continuación se enuncian:

⁷ Ley 1687 del 11 de Diciembre de 2013 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos del capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2014"
Decreto 3036 del 27 de Diciembre de 2013 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2014, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"

Tabla 18. Proyectos de Inversión 2014

Proyectos	Montos
	(Millones de \$)
Fortalecimiento y promoción de la actividad minera en el territorio nacional	7.679,6
Mejoramiento y desarrollo de la gestión institucional	674,0
Levantamiento de zonas mineras indígenas y de comunidades negras o mixtas en el territorio nacional	1.275,6
Mejoramiento de las condiciones de seguridad y salvamento en la actividad minera en el territorio nacional	5.940,0
Administración de la información para la gestión del recurso minero en el territorio nacional	4.845,5
Adquisición de terrenos de las sedes ubicadas en Nobsa y Jamundí (Nuevo)	553,6
Total	20.968,3

Fuente: Oficina de Planeación

www.anm.gov.co
contactenos@anm.gov.co

Avenida Calle 26 N° 59 - 51 Torre 3 Local 107

Bogotá - Colombia

Teléfono: (1) 220 1999 Extensión 6000

Línea gratuita Nacional: 01 8000 933 833



/AgenciaNacionaldeMineria



@ANMColombia



Agencia Nacional de Minería



Agencia Nacional de Minería



/anmcolombia